

CONVOCATORIA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO
CHIAPAS S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LO-13-J3C-013J3C002-N-3-2025

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONSISTENTE EN:

OBJETO DE LA OBRA:

**“PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCIÓN DE 750 ML DE MUELLE EN PUERTO
CHIAPAS”.**

PUERTO CHIAPAS, TAPACHULA CHIAPAS, A 17 DE ABRIL DE 2025



GENERALIDADES

"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente.

Consulta su contenido en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

PLATAFORMA DIGITAL:

“CIUDADANOS ALERTADORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CORRUPCIÓN”

Es un mecanismo de participación ciudadana para alertar actos graves de corrupción configurados en tres conductas en las que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales: cohecho, peculado y desvío de recursos públicos. Contamos con los mecanismos para garantizar en todo momento el anonimato de las alertas, la confidencialidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras. Tu participación es clave para el combate a la corrupción.

Consulta su contenido en el siguiente link:

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>



INDICE

BASES

GENERALIDADES.....	2
INDICE	3
GLOSARIO DE TERMINOS	6
PRIMERA. – BASES DE CONTRATACIÓN	8
SEGUNDA. – EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.....	8
TERCERA. - REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS.....	8
CUARTA. - CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN E IDIOMA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.....	9
QUINTA. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.	9
SEXTA. - PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ.....	9
SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.....	10
OCTAVA. - MONEDA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.	10
NOVENA. - NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES APLICABLES.	10
DÉCIMA. - RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA ENTIDAD.....	10
DÉCIMA PRIMERA. - SEÑALAMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÍAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	10
DECIMA SEGUNDA. - EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LA OBRA A REALIZARSE.....	10
DECIMA TERCERA. - PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.....	10
DECIMO CUARTA. - CONDICIONES O FORMAS DE PAGO.	11
DECIMA QUINTA. - LA INDICACIÓN DE QUE LAS PROPOSICIONES PODRÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PRECISANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ELLO.....	13

DECIMA SEXTA. - LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA O VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	16
DÉCIMA SEPTIMA. - FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.	17
DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.	18
DÉCIMA NOVENA. - ACTOS, FECHAS, HORAS Y SITIOS DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO:	19
VIGESIMA. - SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	20
VIGESIMA PRIMERA. - DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A EL LICITANTE.	20
VIGÉSIMA SEGUNDA. - ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	27
VIGESIMA TERCERA. - REVISIÓN PRELIMINAR.	29
VIGESIMA CUARTA. - DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	29
VIGESIMO QUINTA. - FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.	31
VIGÉSIMA SEXTA. - REQUISITOS ADICIONALES.	34
VIGÉSIMA SEPTIMA. - PROPUESTA TÉCNICA.	40
VIGÉSIMA OCTAVA. - PROPUESTA ECONÓMICA.	49
VIGÉSIMA NOVENA. - DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.	59
TRIGESIMA. - PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.	60
TRIGESIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN.	61
TRIGESIMA SEGUNDA. - FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS.	61
TRIGESIMA TERCERA. - MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.	61
TRIGESIMA CUARTA. - INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.	62
TRIGESIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL CONTRATO.	62
TRIGESIMA SEXTA. - FORMAS DE PAGO.	64



TRIGESIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO.	65
TRIGESIMA OCTAVA. – DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	67
TRIGESIMA NOVENA. – DE LA CUSTODIA DE LAS PROPUESTAS.	67
CUADRAGÉSIMA. – FIRMA DEL CONTRATO.	68
CUADRAGESIMA PRIMERA. – DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS	68
CUADRAGESIMA SEGUNDA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS	68
CUADRAGESIMA TERCERA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES	68
CUADRAGESIMA CUARTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	69
CUADRAGESIMA QUINTA. – DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.	69
CUADRAGESIMA SEXTA. – DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	69
CUADRAGESIMA SEPTIMA. – DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	69
CUADRAGESIMA OCTAVA. – DEL ACUERDO DE LA OCDE.	70
CUADRAGESIMA NOVENA. - DE LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO.	70
QUINCUAGESIMA. - DE LAS INCONFORMIDADES.	70
QUINCUAGESIMA PRIMERA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.	70
QUINCUAGESIMA SEGUNDA. - MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS y PORCENTAJES.	71

GLOSARIO DE TERMINOS

Definición de términos.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

ASIPONA	La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas S.A. de C.V.
BITACORA DE OBRA	El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
C.P.P	El Costo Porcentual Promedio, es un indicador financiero utilizado en México para medir el costo promedio ponderado que las instituciones financieras pagan por la captación de recursos a través de diferentes instrumentos. Aquí tienes algunos detalles sobre el CPP, es emitido de forma mensual por el Banco de México.
CONVOCATORIA	Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.
CONTRATO	El Objeto del presente procedimiento de contratación consistente en la Construcción del Edificio Administrativo en la ASIPONA Puerto Chiapas
CONVOCANTE	La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas S.A. de C.V.
CONTRATISTA	La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.
COMPRANET	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita. La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de COMPRANET, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dichos. Sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
ENTIDAD	La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas S.A. de C.V.
LEY	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LICITACIÓN	El procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras



	públicas y los servicios relacionados con las mismas.
PROYECTO EJECUTIVO	El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	El que LA SECRETARÍA comunica a LA CONVOCANTE en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
REGLAMENTO	EL Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RESIDENTE DE OBRA	El Profesional Interno designado por la ENTIDAD para Supervisar, Vigilar, Controlar y Revisar los Trabajos Contratados.
SECRETARIA	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SEÑALAMIENTO MARÍTIMO	Un señalamiento marítimo o ayuda a la navegación marítima es todo dispositivo externo al buque que está diseñado y construido para mejorar la seguridad a la navegación de los buques y facilitar el tráfico marítimo. Incluyen estructuras específicamente diseñadas para ayudar a la navegación de corto alcance u objetos fácilmente visibles como, torres, monumentos, faros, etc. Las marcas visuales de corto alcance, como boyas o balizas, deben estar dotadas de luz si hay navegación nocturna o ser ciegas si solamente hay navegación diurna.
SFP	La Secretaría de Función Pública.
SUPERINTENDENTE DE OBRA	El Representante que designe el CONTRATISTA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en lo relacionado con la Ejecución de los Trabajos.
SOBRE CERRADO	Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.
T.I.I.E	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio emitida por el Banco de México.
REPSE	Registro en el padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas a que se refiere el artículo 15, párrafo quinto, de la Ley Federal del Trabajo.

LA ASIPONA PUERTO CHIAPAS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITEN Y PONEN A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J3C-013J3C002-N-3-2025; QUE ESTABLECE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE EN EL “PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCION DE 750 ML DE MUELLE EN PUERTO CHIAPAS”, EL PRESENTE:

CONVOCATORIA

PRIMERA. – BASES DE CONTRATACIÓN

Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes a las que se sujetará la licitación pública nacional número **LO- 13-J3C-013J3C002-N-3-2025**; relativa a la: “**PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCION DE 750 ML DE MUELLE EN PUERTO CHIAPAS**”.

Asignación presupuestal.

Origen de los fondos: Recursos Fiscales.

Asignación Presupuestal: Para el ejercicio fiscal del presente año 2025, la asignación presupuestal mediante el **Oficio NO. 411/UPCP/2025/0062, del 09 de enero de 2025**.

SEGUNDA. – EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

ASIPONA PUERTO CHIAPAS como la **ENTIDAD** Convocante.

TERCERA. - REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la **LEY** y 43 cuarto párrafo del **REGLAMENTO, COMPRANET** contará, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones. En términos de lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a la **CONVOCANTE**, la cual, previa



validación de la información presentada por el **CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcionen llevará a cabo la inscripción correspondiente. La **CONVOCANTE** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La **SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo. La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de la **CONVOCANTE**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables. El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la **SFP** y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**.

CUARTA. - CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN E IDIOMA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

El carácter del presente Procedimiento de **licitación** es una **licitación pública nacional**, en la que podrán participar exclusivamente licitantes de nacionalidad mexicana.

Todas las Proposiciones deberán presentarse solamente en idioma **español**.

La proposición, de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información legal, técnica y económica que anexen los licitantes, deberá presentarse en idioma **español; siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**

QUINTA. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

"PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCION DE 750 ML DE MUELLE EN PUERTO CHIAPAS".

Lugar: Plataforma Integral de Compranet y Recinto Portuario de la Administración del Sistema Portuario Nacional, Puerto Chiapas, México.

SEXTA. - PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente licitación la **CONVOCANTE** otorgará al **CONTRATISTA**, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, previa entrega de la garantía de anticipo correspondiente, un anticipo del **30% (Treinta por ciento)**, del Monto Contratado, más el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I y 50 de la **LEY** y los artículos del 138 al 143 del **REGLAMENTO**, el anticipo representa un pago por adelantado que realiza la **CONVOCANTE** para que el **licitante** ganador realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución de los trabajos y para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por su parte el **licitante** ganador se obliga a otorgar como Garantía una póliza de fianza a favor de la **CONVOCANTE** por un monto que será igual al **10%** del importe total del **CONTRATO**, para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará la **ASIPONA** en una sola exhibición para el inicio de la OBRA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, y 50 de la **LEY** y 89 del **REGLAMENTO**.



La garantía a la que se refiere el párrafo anterior deberá observar los requisitos enunciados en el artículo 98 del **REGLAMENTO**.

Las partes convienen en que el anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el **CONTRATISTA** conforme al programa de obra convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, asimismo acepta que no se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de la **LEY**.

SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **45 (Cuarenta y cinco)** días naturales, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **02 de mayo de 2025** y concluirlos el día **16 de junio de 2025**, consideración que debe asumir el **LICITANTE**.

OCTAVA. - MONEDA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

Todas las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos.

NOVENA. - NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES APLICABLES.

Para la Ejecución de los trabajos de la presente **LICITACIÓN**, el **LICITANTE** debe apegarse a lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, a las Normas de la SICT que le sean aplicables; considerando además las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias de las Particulares que se encuentran anexas a esta **CONVOCATORIA**.

DÉCIMA. - RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA ENTIDAD.

En la presente **LICITACIÓN**, la **ENTIDAD** no proporcionará materiales ni equipos de instalación permanente.

DÉCIMA PRIMERA. - SEÑALAMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÍAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

En la presente **LICITACIÓN**, no es aplicable el porcentaje de contenido nacional para materiales y equipo de instalación permanente.

DECIMA SEGUNDA. - EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LA OBRA A REALIZARSE.

En la presente **LICITACIÓN**, la **ENTIDAD** requiere que el **LICITANTE** incluya dentro de su Proposición el **65% (sesenta y cinco por ciento)** mínimo de la Mano de Obra Local de los Trabajos a realizar.

DECIMA TERCERA. - PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.



En la presente **LICITACIÓN**, la **ENTIDAD** permitirá **LA SUBCONTRATACIÓN** de trabajos de acuerdo a la cláusula trigésima primera de estas bases.

DECIMO CUARTA. - CONDICIONES O FORMAS DE PAGO.

De conformidad con lo establecido el Artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de Estimaciones que se reconocerán para efectos del Contrato correspondiente, serán los siguientes: por Trabajos Ejecutados; por el Pago de Cantidades Adicionales o Conceptos No Previstos en el Catálogo Original del Contrato; por el pago de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y los artículos 146 y 152 para el caso de la suspensión temporal y terminación anticipada de los trabajos respectivamente y por el pago de los ajustes de costos.

Trabajos ejecutados del Contrato:

Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados con una periodicidad quincenal, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la **LEY**, el **CONTRATISTA**, deberá presentarlas al **RESIDENTE DE OBRA** dentro de los **6 (seis) días naturales** siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, estableciéndose como fecha de corte **el último día** de la quincena, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de obra correspondientes, el **LICITANTE** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización del **RESIDENTE DE OBRA** por lo que deberá respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de **15 (Quince) días naturales** siguientes a su presentación.

En el caso de que el **CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los **seis días naturales** siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del **CONTRATISTA**.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de **quince días naturales** contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago se ajustará a las previsiones de los Artículos 127, 131 y 132 del **REGLAMENTO**.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la **ENTIDAD**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el **RESIDENTE DE OBRA** y que el **CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente, como lo establece el Artículo 54 de la **LEY**.

El **CONTRATISTA** será el único responsable de que las facturas que presente para cobro cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el Artículo 55 de la **LEY**.

En caso de que las facturas entregadas por el **CONTRATISTA** para cobro presenten errores o deficiencias, la **ENTIDAD**, dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de



las correcciones por parte del **CONTRATISTA** no se computará para efectos del Artículo 54 Segundo Párrafo de la **LEY**.

En los casos en que la **ENTIDAD** no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el Párrafo anterior y conforme a lo previsto en el Artículo 55 Primer Párrafo de la **LEY** a solicitud del **CONTRATISTA**, se le pagarán Gastos Financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán **por días naturales** desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el Artículo 127 Último Párrafo del **REGLAMENTO**, el atraso en el pago de estimaciones en que incurra la **ENTIDAD** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del **CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables al **CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el Artículo 55 de la **LEY**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **ENTIDAD**.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del **CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente.

El **CONTRATISTA** deberá considerar el Cumplimiento de los Trabajos por Ejecutar conforme a su programa de ejecución convenido, durante el plazo y periodo contractual, por lo que, en caso de incumplimiento y atraso imputable al **CONTRATISTA** se le aplicarán las Penas Convencionales descritas en el Artículo 46 Bis de la **LEY**, y signadas en el Contrato respectivo de esta **LICITACIÓN**, y si el caso lo amerita, se llevará a efecto la Rescisión Administrativa del Contrato, referida al Artículo 61 de la **LEY**, y los Artículos 154, 155, 157 de su **REGLAMENTO**.

Trabajos Adicionales o Conceptos No Previstos en el Catálogo Original del Contrato:

Si durante la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** se percata de la necesidad de ejecutar Cantidades Adicionales o Conceptos No Previstos en el Catálogo Original del Contrato, deberá notificarlo a la **ENTIDAD**, para que ésta resuelva lo conducente. El **CONTRATISTA** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la Autorización por escrito o en la **BITÁCORA**, por parte del **RESIDENTE DE OBRA**, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su Autorización, en cumplimiento al Artículo 105 del **REGLAMENTO**.

Cuando sea la **ENTIDAD** quien requiera de la Ejecución de los Trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser Autorizados y Registrados en la **BITÁCORA** por el **RESIDENTE DE OBRA**. A los Precios Unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de Indirectos, el Costo por Financiamiento, el Cargo por Utilidad y los Cargos Adicionales convenidos en el Contrato correspondiente, salvo lo previsto en el Artículo 102 del **REGLAMENTO**.

En el caso de trabajos por Conceptos No Previstos en el Catálogo Original del Contrato, se haya formalizado o no el Convenio respectivo, una vez ejecutados los Trabajos, el **CONTRATISTA** elaborará sus Estimaciones y las presentará al **RESIDENTE DE OBRA** en la fecha de corte más cercana. Para la determinación de los nuevos precios se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 del **REGLAMENTO**. En este supuesto el **CONTRATISTA** ampliará la



Garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato que se formalice en la misma proporción sobre el monto del convenio que se celebre, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 Fracción II y Último Párrafo del **REGLAMENTO**.

Ajuste de Costos:

Cuando a partir del Acto de la Presentación y Apertura de Propositiones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el Contrato, mismos que se apegarán al procedimiento establecido en los Artículos 57 Fracción I y 58 de la **LEY**, además de los Artículos 178, 179 y 180 de su **REGLAMENTO**. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el **CONTRATISTA** quien lo promueva, dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la **ENTIDAD** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

El pago de las estimaciones de los ajustes de costos de los trabajos ejecutados se efectuará en las estimaciones de ajuste de costos siguientes al mes en que se haya autorizado el Ajuste, aplicando al importe de las Estimaciones el incremento desglosado correspondiente a los factores **que se autoricen**, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados; de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del **REGLAMENTO**.

En todos los casos, el **RESIDENTE DE OBRA** deberá hacer constar en la **BITÁCORA** la fecha en que se presentan las estimaciones.

DECIMA QUINTA. - LA INDICACIÓN DE QUE LAS PROPOSICIONES PODRÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PRECISANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ELLO.

Derivado de las Características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **LICITACIÓN** a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, la **ENTIDAD** hace del conocimiento del **LICITANTE**, que la presentación de sus propuestas podrá realizarse por medios Electrónicos, a través del Sistema **"COMPRANET"**, lo anterior de conformidad con el Artículo 28 de la **LEY**.

Lo anterior también de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y de conformidad con el Artículo 28 de la **LEY**, por lo que es responsabilidad del **LICITANTE** el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Edificio Operativo recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., Teléfono (962) 628 6841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.

Es importante señalar que es requisito indispensable que los licitantes que participen por medios electrónicos efectúen su registro al procedimiento de contratación en CompraNet y obtengan su comprobante. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica requerido por la SFP.



CONSIDERACIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

a) obtención de la convocatoria

Difusión de la convocatoria: la **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Nacional y la información necesaria para que los **LICITANTES** integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.puertochiapas.com.mx> y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones (únicamente para consulta) en las oficinas de la **CONVOCANTE** en las oficinas de la **CONVOCANTE** ubicada al interior del Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Localidad Puerto Madero, Tapachula Chiapas; C.P. 30830., Estados Unidos Mexicanos.

La obtención de la **CONVOCATORIA** es gratuita, de conformidad con el artículo 32 de la **LEY**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

b) Toda la documentación requerida por LA CONVOCANTE deberá presentarse considerando lo siguiente:

1. Para participar en la presente **LICITACIÓN**, el **LICITANTE** debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar su proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en la convocatoria en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de la **LEY**.
2. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los licitantes guardar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).
3. EL **LICITANTE** deberá conocer y acatar las disposiciones de la **LEY** y el **REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SICT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por la **CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del **REGLAMENTO**.
4. En los casos que así se señale textualmente en la presente convocatoria, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, los licitantes deberán presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc (Word 97- 2003), .docx (Word 2007-2010), y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls (Excel 97- 2003), .xlsx (Excel 2007-2010). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.
5. Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: número de procedimiento de contratación, registro federal de contribuyentes, número de página y número total de páginas.



- c) Para la integración y presentación de las proposiciones a través de medios electrónicos se deberá considerar lo siguiente:
1. Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:
 2. Para la presentación y firma de proposiciones, los licitantes deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
 3. El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
 4. La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
 5. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los **LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).
 6. En los casos que así se señale textualmente en la **CONVOCATORIA**, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, los **LICITANTES** deberán presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc (Word 97- 2003), .docx (Word 2007-2010), y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls (Excel 97- 2003), .xlsx (Excel 2007-2010). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.
 7. Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registró Federal de Contribuyentes, número de la **CONVOCATORIA**, número de página y número total de páginas.
 8. El medio de identificación electrónica para que los potenciales **LICITANTES** nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **COMPRANET**, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
 9. Los licitantes de la presente Licitación, deberán presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número y objeto de la Licitación, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y deberá ser firmada por la persona facultada para ello, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



10. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la LOPSRM, Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran, así como firmados autógrafamente o electrónicamente. Al efecto, se deberán enumerar de manera continua la documentación distinta: 001, 002, 003, 004, etc. se deberán enumerar de manera continua la propuesta técnica: 001, 002, 003, 004, etc. se deberán enumerar de manera continua la propuesta económica: 001, 002, 003, 004, etc. El incumplimiento de este apartado, será motivo de desechamiento de la proposición.

11. individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la Documentación Distinta a la Proposición Técnica y Económica que entregue el licitante como parte de su proposición.

El licitante que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en CompraNet.

DECIMA SEXTA. - LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA O VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A fin de que los LICITANTES conozcan las condiciones ambientales del sitio donde se ejecutaran los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, **LA CONVOCANTE** llevara a cabo la visita al sitio donde de realización de los trabajos, para lo cual, los interesados que así lo deseen deberán concurrir al Centro Integral de Cruceros, Carretera a Playa Linda S/N, Colonia Puerto Madero, Tapachula Chiapas; C.P. 30830, el día y horario señalado en la **cláusula Décimo Novena** de estas bases, dicha actividad será optativa.

Las personas interesadas en asistir a la **VISITA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS** deberán considerar que por cuestiones de seguridad es necesario portar identificación oficial con fotografía vigente, así como chaleco reflejante, casco y zapato industrial. Asimismo, será necesario que porten cubre bocas. En caso de omitir estas medidas, la **ASIPONA PUERTO CHIAPAS** podrá negar el acceso a las instalaciones.

Al sitio de realización de los trabajos sólo podrá asistir una persona por licitante interesado.

La Visita al Sitio donde se realizarán los Trabajos, será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los Trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus Proposiciones un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO** de la **LEY. Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**

Se recomienda la asistencia puntual de los Licitantes interesados a la Visita al Sitio donde se realizarán los Trabajos, debido a la complejidad de las actividades a realizar.

A todos LOS LICITANTES que asistan a la visita de obra se les solicita portar chaleco, casco y zapato Industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.



NOTA IMPORTANTE: Todas las personas interesadas en asistir a la visita al sitio de los trabajos deberán considerar el enviar por lo menos 24 horas antes del evento, los siguientes requisitos para realizar el trámite de permiso de acceso temporal al puerto, al correo electrónico: goperaciones@puertochiapas.com.mx

DATOS DE LA PERSONA:

- Nombre completo y nacionalidad de la persona que ingresara a puerto.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Número de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE, ISSFAM).
- Anexar Identificación Oficial Digitalizada (IFE / INE o Pasaporte).
- Anexar fotografía Digital reciente de rostro (De preferencia fondo blanco).
- DATOS DE LA EMPRESA:
- Nombre completo de la empresa.
- Número de Registro federal de contribuyentes (RFC).
- Número telefónico.
- Dirección de correo electrónico.

Por lo que **ASIPONA Puerto Chiapas** podrá negar el acceso a las instalaciones si no se cumple con lo aquí indicado.

DÉCIMA SEPTIMA. - FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Se llevará a cabo el día y horario señalado en la cláusula Décimo Novena de estas bases, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada al interior del Centro Integral de Cruceros, Carretera a Playa Linda S/N, Colonia Puerto Madero, Tapachula Chiapas; C.P. 30830 ó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.puertochiapas.com.mx>, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por LA **CONVOCANTE**, y será puesta a disposición del público en general a través de **COMPRANET** el mismo día en que se celebre el acto.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los Licitantes; las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA** por lo que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 35 de la **LEY**, los **LICITANTES** que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA** deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en la **CONVOCATORIA** a la licitación, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con el artículo 35 de la LEY y la fracción VI del Artículo 61 del **REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

1. De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta



constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

2. Del representante legal del **LICITANTE**: Nombre del Apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Las solicitudes de aclaración que pretenda realizar el **LICITANTE** deberán ser enviadas a través de **COMPRANET**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en los párrafos anteriores.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET**, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la **CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a los Licitantes que no hubieren asistido al acto, sustituyéndose la notificación personal.

Los **LICITANTES** reconocen que la presente Licitación Pública inicia en la fecha de publicación de la **CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 27 de la **LEY**.

En la junta de aclaraciones, la **CONVOCANTE** dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por los **LICITANTES** en relación con los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA** siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo estatuido en el artículo 35 de la **LEY**.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **CONVOCANTE** ubicada al interior del Centro Integral de Cruceros, Carretera a Playa Linda S/N, Colonia Puerto Madero, Tapachula Chiapas; C.P. 30830. la **CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a los **LICITANTES**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

DÉCIMA OCTAVA. – MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

La **CONVOCANTE** podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los **LICITANTES**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.puertochiapas.com.mx>. A más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.



Todas las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, tal como lo establece el párrafo último del artículo 42 del **REGLAMENTO**, se realizarán por escrito a través de **COMPRANET**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de **COMPRANET** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

DÉCIMA NOVENA. - ACTOS, FECHAS, HORAS Y SITIOS DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO:

ACTOS, FECHAS HORAS Y SITIOS
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y DOF Fecha: 17 de abril 2025
FECHA MÁXIMA PARA ENVÍO DE PREGUNTAS Fecha: 20 de abril 2025 Hora: 13:00 horas Lugar: Por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET , disponible en la dirección de internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx , http://www.puertochiapas.com.mx .
VISITA A LAS INSTALACIONES Fecha: 21 de abril 2025 Hora: 12:00 horas Lugar: En la sala de juntas de la Dirección General, ubicada al interior Centro Integral de Cruceros, Carretera a Playa Linda S/N, Colonia Puerto Madero, Tapachula Chiapas; C.P. 30830 o por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET , disponible en la dirección de internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx , http://www.puertochiapas.com.mx .
JUNTA DE ACLARACIONES. Fecha: 21 de abril 2025 Hora: 13:00 horas Lugar: Se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Fecha: 28 de abril 2025 Hora: 12:00 horas. Lugar: Se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.
FALLO Fecha: 30 de abril 2025 Hora: 11:00 horas. Lugar: Se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.
FIRMA DEL CONTRATO Fecha: 02 de mayo 2025 Lugar: En la sala de juntas de la Dirección General, ubicada al interior Centro Integral de Cruceros, Carretera a Playa Linda S/N, Colonia Puerto Madero, Tapachula Chiapas; C.P. 30830 o por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET , disponible en la dirección de internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx , http://www.puertochiapas.com.mx .



INICIO DE LOS TRABAJOS

Fecha: 02 de mayo 2025

Lugar: ASIPONA Puerto Chiapas.

VIGESIMA. – SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

1. Del Representante Legal del **LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la Proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 Fracción VIII del **REGLAMENTO**.
2. Del Representante Legal del **LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la Proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 Fracción VIII del **REGLAMENTO**.

VIGESIMA PRIMERA. – DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A EL LICITANTE.

Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en los aspectos técnicos y económicos que es requerida por la **CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, deberán cargar los **LICITANTES** de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria para todos los **LICITANTES** interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación. En esta licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a MIPYMES, conforme a lo establecido en el anexo del Documento **DD 10** de las presentes Bases de Licitación.

El **LICITANTE** deberá presentar los siguientes documentos:

NOTA IMPORTANTE: Se hace del conocimiento de los licitantes que podrán presentar sus propuestas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Gubernamental “COMPRANET”. Por lo que para esta **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería, correo electrónico o cualquier otro medio distinto a los señalados en la presente Convocatoria. En este procedimiento de contratación únicamente se acepta el envío de proposiciones de forma de comunicación electrónica (exclusivamente a través de “COMPRANET”), en el día y hora señalado para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



CUADRO RESUMEN DE LA INFORMACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

CLAVE DE DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DD 01	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.
DD 02	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.
DD 03	Escrito artículos 51 y 78 de la ley.
DD 04	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.
DD 05	Declaración de integridad.
DD 06	Escrito en el que manifieste el domicilio.
DD 07	Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
DD 08	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.
DD 09	Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.
DD 10	Manifestación de carácter de MIPYME (cuando aplique).
DD 11	Convenio privado de participación conjunta (cuando aplique).
DD 12	Encuesta de transparencia.
DD 13	Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes
DD 14	Especificaciones generales y particulares.
DD 15	Catálogo de conceptos de trabajo. (formato).
DD 16	Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado (se anexa).
DD 17	Proyecto de propuesta.
DD 18	Escrito libre en el cual el licitante señale expresamente el porcentaje mínimo de mano de obra local que contrate en la obra o servicio.
DD 19	Carta de cumplimiento del lineamientos en materia de seguridad, salud en trabajo, operativas y de protección ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición (Se anexa formato). Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD01 Relación Cuantitativa.pdf".

2. DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

EL **LICITANTE** presentará escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. (Se anexa formato). Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD02 Escrito de Nacionalidad.pdf".

3. DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

EL **LICITANTE** presentará escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en



alguno de los supuestos que establecen los artículos **51 y 78 de la LEY**. (Se anexa formato). Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD03 Escrito art 51 y 78.pdf".

4. DOCUMENTO DD 04 ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la **LEY**. (Se anexa formato). Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD04.Escrito estudios planes y prog.pdf".

5. DOCUMENTO DD 05 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Se anexa formato). Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD05 Declaración de Integridad.pdf".

6. DOCUMENTO DD 06 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **LEY** y el **REGLAMENTO**, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la **CONVOCANTE**, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. (Se anexa formato). el **LICITANTE**, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En el caso de que los **LICITANTES** no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de la **LEY**. Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD06 Manifestación de domicilio.pdf".

7. DOCUMENTO DD 07 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Para acreditar su Existencia Legal y Personalidad Jurídica deberá presentar copia de la siguiente documentación:

- ACTAS CONSTITUTIVAS COMPLETAS Y LEGIBLES (QUE VENGA EL NÚMERO DE REGISTRO Y LA FECHA) CON SU DEBIDA BOLETA DE INSCRIPCIÓN (O SELLO EN SU CASO) ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE PUEDA VERIFICAR EL NUMERO Y/O FOLIO DE REGISTRO Y LA FECHA. IGUALMENTE SE TENDRÁ QUE INCLUIR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON VIGENCIA NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.
- CEDÚLA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN (DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE);
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES;



- EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, Y
- EN EL CASO DE MIPYMES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Tratándose de personas Físicas:

- DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO.
- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE.
- FORMATO PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (INSCRIPCION EN EL R.F.C. ACTUALIZACION) EN EL CUAL ACREDITE QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES CONTEMPLA LA EJECUCION DE OBRAS MOTIVO DE ESTA LICITACION.
- EL LICITANTE (PERSONA MORAL Y FISICA), DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON EL.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE ESTE INCISO, LA CONSTANCIA AUTORIZADA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS REPSE Y NO EL REGISTRO DE LA SOLICITUD.
- PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA INTEGRANTE, EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL MISMO; DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES.

La falta de este documento y sus anexos será causa de desechamiento de la proposición con fundamento en el artículo 31 fracción XIII y XXX de la Ley de OPSRM.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD07 Representante Legal.pdf".

8. DOCUMENTO DD 08 PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

DOCUMENTO DD 09 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.

Escrito mediante el cual el **LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. (Se anexa formato). Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a



COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD09 Documentación confidencial.PDF".

9. DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME. (Cuando Aplique).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad del carácter de MIPYME del **LICITANTE**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. el **LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD10 MIPYME.pdf".

10. DOCUMENTO DD 11 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (Cuando Aplique).

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del **REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este documento se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los **LICITANTES** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del art. 47 de la **LEY**, este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición



conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la **CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD11 Convenio participación conjunta.pdf".

11. DOCUMENTO DD 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

EL LICITANTE deberá de entregar el formato que se anexa, debidamente requisitada, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos. Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD12 Encuesta Transparencia.pdf".

12. DOCUMENTO DD 13 BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EL LICITANTE deberá presentar escrito libre manifestando conocer a plenitud las bases de contratación de la presente **CONVOCATORIA**, así como sus modificaciones, derivadas del resultado de la o las juntas de aclaraciones y notas aclaratorias, en caso de que hubiesen existido. A su vez, deberá presentar las presentes Bases de Contratación debidamente firmadas de conocimiento en todas sus hojas y en la última hoja, deberá llenar los datos correspondientes a la razón social, nombre y firma del representante legal.

Se deberán incluir también las actas de las juntas de aclaraciones celebradas y las circulares aclaratorias que haya emitido la **CONVOCANTE**, debidamente firmadas de conocimiento en todas las hojas y sus anexos, en caso de que la **CONVOCANTE** haya emitido alguna o como respuesta de las preguntas presentadas de acuerdo a lo mencionado en esta convocatoria. Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA** derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones y notas aclaratorias enviadas por la **CONVOCANTE**, será considerada como parte integrante de la misma. Todas las disposiciones que contengan las **ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS** serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD13 Bases de Contratacion.pdf".

13. DOCUMENTO DD 14 ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales y particulares, que sean entregadas en la **CONVOCATORIA** y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. Este documento norma los conceptos contenidos en el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", en lo general. Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato **PDF**, nombrándolo "DD14 Especificaciones.pdf".



14. DOCUMENTO DD 15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.

El Catálogo de conceptos de trabajo, debidamente firmado de conocimiento por el **LICITANTE** en todas sus hojas. Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD15 Catalogo de Conceptos.pdf".

15. DOCUMENTO DD 16 MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Se deberá anexar, la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal. Este modelo es acorde a la **LEY** y el **REGLAMENTO** y podrá ser adecuado antes de su firma por parte de LA **CONVOCANTE**. Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD16 Modelo de Contrato.pdf".

16. DOCUMENTO DD 17 PROYECTO DE PROPUESTA.

EL **LICITANTE** deberá enterarse de los planos, croquis y anexos que sean entregados en LA **CONVOCATORIA** y que son parte integrante de ésta, para lo cual deberán ser devueltos firmados de conocimiento en todas sus hojas. Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD17 Proyecto de Propuesta.pdf".

17. DOCUMENTO DD 18 ESCRITO EN EL QUE SEÑALE EXPRESAMENTE EL PORCENTAJE MINIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE CONTRATE EN LA OBRA O SERVICIO.

EL **LICITANTE** presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que señale expresamente el (65%) porcentaje mínimo de mano de obra local que contrate en la obra o servicio. (Se anexa formato). Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD02 Escrito de Nacionalidad.pdf".

18. DOCUMENTO DD 19 CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD EN TRABAJO, OPERATIVAS Y DE PROTECCION AMBIENTAL.

EL **LICITANTE** presentará escrito en el que manifieste, que cumplirá con los lineamientos en materia de seguridad, salud en trabajo, operativas y de protección ambiental instauradas por la Convocante. (Se anexa formato) El incumplimiento de este documento, será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 20 y 31 fracción IX de la Ley y 69 fracción I y II del Reglamento.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD19 ambiental.pdf".

Conocimiento del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.

1. Con fundamento en el apartado 6 del anexo primero del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2016, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar en la presente Convocatoria que:
 - a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto del año 2015, con modificaciones Publicados el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 mismos que pueden ser consultados en la sección de la secretaría de la función pública que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>;



- b) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- c) Todo particular interesado, podrá presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015. por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de conocimiento que para este procedimiento deberá apegarse a su anexo segundo "manifiesto que podrán formular los particulares los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y específicamente en el numeral 2 y 3 que señalan.

- 2. Los particulares personas físicas que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo.
- 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

En la fecha y hora señalado en la Cláusula Décimo novena, de esta Convocatoria, la **Convocante** procederá a recibir las propuestas técnico-económicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la **LOPSRM** y 59 del **Reglamento**.

De acuerdo al Artículo 34 fracción I del **Reglamento**, La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, y hacerse preferentemente en formato basado en los instructivos expedidos por las dependencias o entidades. En caso de que el licitante presente otro formato, éste debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos por las convocantes;

De conformidad con la fracción XII del artículo 31 de la **LOPSRM**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, este manifiesto de acuerdo al artículo 61, fracción VI del



Reglamento.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La proposición completa que el **LICITANTE** deberá entregar en el acto de presentación y apertura se realizará vía electrónica a través de la plataforma integral **COMPRANET**, se procederá a realizar la apertura de las propuestas recibidas de manera electrónica. De conformidad con el Artículo 37 fracción I de la **LEY** y 59 de su **REGLAMENTO**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para el caso de los licitantes que decidan presentar su propuesta de manera electrónica y que éste no se encuentre previamente registrado en **COMPRANET** <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> deberá contar con el certificado vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), mismo que podrá ser descargado en el sitio de recuperación de certificados

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/RecuperacionDeCertificados/faces/consultaCertificados.xhtml>, por lo que se le exhorta al interesado presentarlo el día de la presentación y apertura, con la finalidad de agilizar el presente procedimiento en caso de que la plataforma de Recuperación de Certificados presente intermitencias.

Los **LICITANTES** podrán presentar sus propuestas por medios electrónicos, a través del sistema **COMPRANET**, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta **CONVOCATORIA**.

El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará de acuerdo al lugar y la fecha establecida en la cláusula Décima Novena de estas bases.

Para la documentación que se entregue a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, **LOS LICITANTES** tendrán hasta las 10:00 horas de la fecha señalada en la cláusula decima novena como límite; cualquier proposición recibida con posterioridad a dicha hora se considerará como entrega extemporánea.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**. No se aceptará para evaluación ninguna proposición entregada de forma extemporánea.

El servidor público que presida el acto recibirá únicamente las proposiciones presentadas en tiempo y forma para su posterior evaluación por lo que no desechará ninguna de ellas durante dicho evento.

Una vez realizada la fase de pre-evaluación en el sistema **COMPRANET** y confirmadas las propuestas de los **LICITANTES**, se procederá a descargar los archivos que contienen las proposiciones y se imprimirá el documento **PE-02 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN"** de cada proposición recibida.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el



domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. La **CONVOCANTE** hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones las propuestas presentadas, asentando sus respectivos importes, el acta respectiva estará a disposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

Los **LICITANTES** reconocerán que, recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la **CONVOCATORIA** a la Licitación, hasta su conclusión.

VIGESIMA TERCERA. – REVISIÓN PRELIMINAR.

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación la **CONVOCANTE**, a solicitud del **LICITANTE**, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 60 del **REGLAMENTO**. Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de la **CONVOCANTE** ubicada al interior del Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, Tapachula Chiapas; C.P. 30830, en horario de 09:00 a 13:00 en días hábiles o en la dirección de correo electrónico: goperaciones@puertopochiapas.com.mx y, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la **CONVOCATORIA**.

VIGESIMA CUARTA. – DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la **LEY** y 63 fracción II del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** y aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a lo establecido en el **"MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS y PORCENTAJES" (CLAÚSULA QUINCUGECIMA SEGUNDA)** que forma parte de la **CONVOCATORIA**; el cual contiene la calificación numérica que puede alcanzarse en los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición de cada uno de los **LICITANTES** y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por la **SFP**, mediante acuerdo publicado en el DOF de fecha 09-09-10.

El **LICITANTE** deberá obtener en su propuesta técnica con un mínimo de **37.5** puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del **REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la **SFP**, mediante acuerdo publicado en el DOF de fecha 09-09-10.

La **CONVOCANTE**, en la aplicación de este sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto y porcentajes, evaluará aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente



obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en la **CONVOCATORIA**; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicará en el fallo correspondiente.

La **CONVOCANTE**, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, **si durante la evaluación cualitativa que efectúe la CONVOCANTE resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido**; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto la **CONVOCANTE** se abstendrá de evaluar por el mecanismo de puntos y porcentajes dicha proposición, así como de pronunciarse respecto a la asignación de puntos, en virtud de que con independencia de lo que pudiera determinar.

La **CONVOCANTE** menciona al respecto, que ningún fin práctico tendría su análisis, puesto que no se variaría el sentido de la resolución de desechamiento fundada y motivada, al haberse acreditado con anterioridad incumplimientos del **LICITANTE** que dan lugar a la actualización de causales de desechamiento establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA** y en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación** de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del **REGLAMENTO**, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- Escrito dirigido al **LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que la **CONVOCANTE** enviará un aviso al **LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- A partir de la recepción del escrito, el **LICITANTE** contará con el plazo que defina la **CONVOCANTE** para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la misma y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que el **LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la **CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

La **CONVOCANTE** difundirá en **COMPRANET** las respuestas del **LICITANTE** el mismo día en que sean recibidas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los **LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la **CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

En caso de empate entre los **LICITANTES** cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la **LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del **LICITANTE** que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará LA CONVOCANTE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, de la que se extraerá



en primer lugar el boleto del **LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos de los **LICITANTES** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VIGESIMO QUINTA. – FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

El **LICITANTE** deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del **LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Si el **LICITANTE** participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos es de la(s) categorías que se señala(n) a continuación y deberán cumplir con lo siguiente:

NO.	PERSONAL PROFESIONAL.	EXPERIENCIA SOLICITADA.	PROFESIÓN.	DOMINIO DE HERRAMIENTAS.
1	Ing. Civil o carrera afín	3 años	N/A	Bitácora Electrónica
	Se considera OBRA de la misma naturaleza las siguientes:	Estudios y proyectos ejecutivos de ingeniería a detalle, administrativa y urbanización, Conocimiento de los servicios y necesidades a Puertos, demostrable con contratos y/o similares a los que se solicitan en el presente procedimiento de contratación, Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.		

El **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, y el resto del personal profesional técnico que sea propuesto por el **LICITANTE**, deberán tener experiencia en obras con características técnicas, magnitud y complejidad **SIMILARES** a las de la presente licitación.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la tabla anterior, se deberá anexar, además de su currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria como contratos de obras ejecutadas, actas de entrega – recepción, estimaciones de obra, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.

La falta de los documentos señalados en los párrafos anterior será **CAUSAL DE DESECHAMIENTO**.

El **SUPERINTENDENTE DE OBRA** solo podrá ser sustituido por el **LICITANTE** a partir del tercer mes de iniciados los trabajos previa autorización de la **CONVOCANTE** o, salvo que la **CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados.

El personal indicado en el presente numeral será el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros



trabajos, el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0) puntos.

Adicional al personal objeto de valoración para efectos de puntaje, el **LICITANTE** deberá considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

Respecto al **SUPERINTENDENTE DE OBRA** propuesto, el **LICITANTE** deberá acreditar que cuenta con e.firma vigente expedida por el (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Soporte Obra Pública (BESOP). Así mismo, Para evaluar el dominio de herramientas relacionado con la obra que se va a ejecutar; el **LICITANTE** deberá anexar copia de certificado del curso de Bitácora electrónica de seguimiento en obra pública (BESOP) vigente a 2025, emitida por la Cámara de la Industria de la Construcción (CMIC) o en su caso la evidencia que ya maneja esta herramienta (**Superintendente**).

La falta del documento señalado en el párrafo anterior será **CAUSAL DE DESECHAMIENTO**.

De conformidad con el oficio No. UNCP/309/TU/0003/2012 de fecha nueve de enero del año dos mil doce emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública; el **SUPERINTENDENTE DE OBRA** deberá de manifestar que conoce, ampliamente el proyecto, así como sus especificaciones generales y particulares y las normas de ejecución de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), la LEY y el REGLAMENTO, uso y manejo de la bitácora electrónica, que cuenta con su e.firma (antes FIEL) vigente, emitida por el SAT y declaración, bajo protesta de decir verdad, que estará en todo momento en el sitio de los trabajos para la toma de decisiones ante cualquier situación.

El **LICITANTE** entregara en su propuesta el organigrama de su empresa indicando a los Profesionales Técnicos que se encargarán de la **Ejecución, Administración de los Trabajos en las que deberá incluir a un Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene**, indicando los cargos que ocuparán; además de una manifestación bajo protesta de decir verdad del compromiso de Ejecución y de Administración de cada uno de los Técnicos, indicando el cargo que ocuparan (Documento PT 03).

La **ENTIDAD**, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Personal Técnico y de Campo propuesto, y el **CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Si el **LICITANTE** incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición (**Documento PT 03**).

2. Para acreditar la capacidad técnica el **LICITANTE** deberá anexar a su propuesta técnica una relación de los contratos de trabajos SIMILARES a los de esta **CONVOCATORIA** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y especialidad del **LICITANTE** en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente **copia legible completa de los contratos, de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por el contratante**, ya sea del sector público o privado. Los **LICITANTES** deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en obras similares a



la que se licita.

EL **LICITANTE** deberá abstenerse de mencionar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no sean **SIMILARES** a la obra que se licita, o bien, no cumplan con el importe mínimo para ser tomados en cuenta.

Para acreditar su experiencia EL **LICITANTE** deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras y servicios similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación. **Deberá presentar copia de por lo menos 3 (tres) contratos ejecutados en los últimos 5 años.**

Para acreditar su especialidad el **LICITANTE** deberá demostrar el número de contratos de obras y servicios similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado **Deberá presentar copia de por lo menos 3 (tres) contratos ejecutados en los últimos 5 años.**

Los contratos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos deben ser **SIMILARES** al que se señala a continuación, y deberá cumplir con lo solicitado:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SERÁN EVALUADOS.	IMPORTE MÍNIMO POR CONTRATO (ANTES DE IVA).
La ejecución del servicio consiste básicamente en el PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCION DE 750 ML DE MUELLE, EXCAVACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA DÁRSENA Y PATIO DE MANIOBRAS Y ALMACENAMIENTO A LO LARGO DE LOS 750 M DE LOS MUELLES CON LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, EN ASIPONA PUERTO CHIAPAS y estos se definen en el catálogo de conceptos y especificaciones particulares de esta Licitación.	Deberán ser similares u obras portuarias al monto de su propuesta, en cuando menos un 10% del importe del presupuesto del documento PE 02 "Catálogo de conceptos".

La **CONVOCANTE** asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD** del licitante, al **LICITANTE** que acredite mayor número de años de experiencia, considerando un máximo de 5 años, (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, la **CONVOCANTE** efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los **LICITANTES**, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

3. Para acreditar la Capacidad Financiera, el **LICITANTE** deberá integrar la siguiente documentación:

A.- Razones financiera básicas como lo estipula el Reglamento de la LOPSRM en el artículo 64, fracción VI, dichas razones deberán calcularse con base en los estados financieros de los dos ejercicios inmediatos anteriores. En caso de no contar con un ejercicio anterior por la empresa de reciente creación; las razones financieras se presentarán tomando la información de los estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para el cálculo de las razones financieras.

Los parámetros financieros que el **LICITANTE** debe cumplir, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la LOPSRM en el artículo 64, fracción VI, son los siguientes:

- LIQUIDEZ: $\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}-\text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES}$
- Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del **LICITANTE** sea suficiente para el Financiamiento de los Trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho Capital Neto, cuando el importe del último Ejercicio Fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor al monto por erogar en los dos



primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a su análisis financiero presentado

- c) Que el **LICITANTE** demuestre suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último Ejercicio Fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.6 unidades.
- d) El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el AT sea igual o menor al 75%.
- e) RENTABILIDAD: Se tendrá como aceptable dicha rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal de la Utilidad Neta entre ventas netas sea igual o mayor a 0.05

B.-En el caso de Propositiones presentadas en forma conjunta, estarán obligados a acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente. El convenio de participación conjunta, deberá de contener el porcentaje de participación que se otorgará a cada empresa en la parte financiera. Para este caso, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

C.-Declaración anual de impuestos y Estados Financieros de los últimos dos Ejercicios Fiscales (**2024**) o, en caso de empresas de nueva creación, presentará los estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de proposiciones. Los estados financieros deberán contener la firma y el nombre del contador público y del Representante Legal de la empresa. En caso de la declaración anual de impuestos, adjuntar acuse de recibo de dicha declaración. Se solicita que de acuerdo al artículo 52 del C.F.F. el contador público que dictamine, presente el acuse de inscripción ante las autoridades fiscales en los términos del reglamento de este código. Además de lo anterior, deberá presentar su cédula profesional.

D.- Presentar documento de opinión positiva de obligaciones fiscales, expedido por el servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición máxima de 7 días previos a la fecha de apertura de las propuestas. Presentar documento de opinión positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición máxima de 7 días previos a la fecha de apertura de las propuestas. Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, con fecha de expedición máxima de 7 días previos a la fecha de apertura de las propuestas

Si el **LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente en los párrafos A, B, C y D según le aplique, será motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 fracción VI, artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la LOPSRM.

- 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dicha maquinaria y equipo.

VIGÉSIMA SEXTA. – REQUISITOS ADICIONALES.

Al formular la proposición EL **LICITANTE** tomará en cuenta:

- e) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: la **LEY** y el **REGLAMENTO**; el proyecto y sus



especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en la **CONVOCATORIA**.

- f) Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la **LEY** y 174 del **REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción II y 58 de LA **LEY** y del 182 del **REGLAMENTO**.

En este caso, cuando el **CONTRATISTA** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la **LEY**; afectando, en cualquiera de los casos, el importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de la **LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 del **REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, el **CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **CONVOCANTE**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de la **LEY**.

- g) Que el **CONTRATISTA**, al arribar los suministros al destino de instalación, deberá tener en la obra permanentemente un técnico responsable de los trabajos quien deberá poseer amplia experiencia en los trabajos motivo de la presente licitación, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento de construcción de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el **SUPERINTENDENTE DE OBRA** deberá estar facultado por el **CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que la **CONVOCANTE** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de la **CONVOCATORIA**.



La **CONVOCANTE** en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, y el **CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

La **CONVOCANTE** en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por el **LICITANTE** para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

El **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que la **CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

El **SUPERINTENDENTE DE OBRA** propuesto deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- 1) Proporcionar al Residente de Obra, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de la obra.
 - 2) Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
 - 3) Tener cuando menos 6 meses de antigüedad con la empresa que licita.
 - 4) Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de Obra por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
 - 5) Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de EL **CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
 - 6) Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
 - 7) En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE OBRA** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de Obra de este hecho y, simultáneamente nombrar a un SUPERINTENDENTE DE OBRA interino o definitivo que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
 - 8) Deberá contar con un ejemplar de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene vigentes, en las oficinas de campo durante el periodo de ejecución de la obra, para resolver cualquier controversia o asunto que se presente.
- h) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- i) Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado en sus indirectos de obra.
- j) Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales



como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado LA **CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de EL **CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.

- k) Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en el servicio será el seleccionado por el **CONTRATISTA** y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de la **CONVOCANTE** no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones y en las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales. Por lo tanto, cuando en la **CONVOCATORIA** se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
- l) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de la **CONVOCATORIA**, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor y en la **CONVOCATORIA**, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- m) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 del **REGLAMENTO**.
- n) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por la **CONVOCANTE** en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", justificará reclamación alguna del **CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
- o) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en la **CONVOCATORIA**.
- p) Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, puestos en obra por los contratistas, en caso de que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.
- q) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a el **CONTRATISTA** por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.
- r) Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del **CONTRATISTA** y los cargos adicionales.
- s) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo



por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en LA **LEY**, EL **REGLAMENTO** y LA **CONVOCATORIA**.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de EL **CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de EL **REGLAMENTO**.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de EL **REGLAMENTO**.

El cargo por utilidad será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del **CONTRATISTA**.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el **CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

- t) De ser el caso que se trate de una obra que comprende más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la **LEY**.



- u) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición".
- v) Que el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 - 1. Se llenará preferentemente mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 - 2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - 3. Cuando el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
 - 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la **CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
 - 5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- w) Que de resultar adjudicatario, será requisito indispensable para la formalización del contrato que el **LICITANTE** presente ante la **CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, las **OPINIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la resolución a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Cabe señalar, que la **CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

De igual forma no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la **LEY**.

- x) No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de la **LEY**.

VIGÉSIMA SEPTIMA. – PROPUESTA TÉCNICA.

CUADRO RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS

CLAVE DE DOCUMENTO	PROPOSICIÓN TÉCNICA
PT 01	Declaraciones y manifestaciones.
	Manifestación de conocer el sitio de los trabajos y haber asistido a la junta de aclaraciones.
PT 02	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.
PT 03	Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama y currículo.
PT 04	Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.
PT 05	Acreditación de capacidad financiera.
PT 06	Relación de maquinaria, equipo científico, de cómputo, medición y/o construcción.
PT 06 B	Datos Básicos de Mano de Obra.
PT 06 C	Datos Básicos de Materiales y equipo de instalación permanente.
PT 07	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias, entidades o privados.
PT 08	Documentos que acrediten la certificación del licitante (en su caso).

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS

1. DOCUMENTO PT 01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.

A)-Deberá presentar Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la **CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la **CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de SI haber asistido o NO a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la **CONVOCATORIA**. (Se anexa formato). Para el caso de presentación de proposiciones

B)- Los licitantes deberán enviar CARTA DE MANIFIESTO DE INTEREZ EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN**, escrito libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal dirigida al Departamento de Supervisión de Obras, cuando menos un día antes de la presentación y apertura de las proposiciones al correo: jdobra@puertochiapas.com.mx

Por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo



electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-01 Declaraciones.pdf".

El incumplimiento a lo solicitado en el inciso A; será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 38, artículo 44 fracción I y 69 fracción I y II y V del Reglamento.

DOCUMENTO PT 02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

A) Se deberá entender como planeación el "QUÉ" se va a hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, EL LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
- b) Especificaciones particulares.
- c) Normas para la construcción e instalaciones de la SCT.
- d) NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias.
- e) Maquinaria y equipo.
- f) Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Se deberá entender como procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la **CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

- a) El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;
- b) Frentes de trabajo que utilizará, y
- c) La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos.

B) El **LICITANTE** presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico o fotográfico.

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: "Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado" (Documento PE 12).

C) El licitante deberá integrar en este documento, el programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin monto, el cual norma la planeación integral de la obra.

El incumplimiento de este documento, será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo



44 fracción II y 69 fracción I y II del Reglamento.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-02 Procedimiento.pdf"

2. DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULO.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Organigrama del personal profesional técnico propuesto por EL **LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan, entendiéndose como una representación gráfica (esquema o dibujo) que muestre o represente las relaciones entre los profesionales técnicos al servicio del **LICITANTE**, facilitando su visión conjunta y jerárquica.
- b) Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra; los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente **CONVOCATORIA**, anexando su currículum con firma autógrafa y fotografía, en el que se incluirá la relación de los trabajos profesionales similares al licitado en los que haya participado; y una carta compromiso en papel membretado del **LICITANTE** en la que se mencione que dicho personal se compromete a participar con la empresa en los trabajos motivo de esta licitación; asimismo, se deberá presentar copia simple legible de la cédula profesional de cada uno de los profesionales propuestos.

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos es de las categorías que se señala(n) en la **BASE VIGESIMO QUINTA** de esta **CONVOCATORIA**.

El **SUPERINTENDENTE DE OBRA** propuesto por el **LICITANTE**, deberá tener experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente licitación considerando lo establecido en la **BASE VIGESIMO QUINTA**, de esta **CONVOCATORIA**.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la **BASE VIGESIMO QUINTA**, se deberá anexar la siguiente documentación:

Del personal profesional técnico propuesto, deberá anexar la siguiente documentación:

1. Currículum con firma autógrafa.
2. Copia simple de cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.
3. Documentación complementaria que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares.
4. actas de entrega – recepción, estimaciones de obra, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.
5. Carta compromiso en papel membretado del **LICITANTE** en la que se mencione que dicho personal se compromete a participar con la empresa en los trabajos motivo de esta licitación firmado por el profesionista propuesto y el licitante, anexando copia de identificación del profesionista propuesto.
6. e.firma vigente expedida por el (SAT), (**Superintendente**).
7. copia de certificado del curso de Bitácora electrónica de seguimiento en obra pública (BESOP) vigente a 2025,



emitida por la Cámara de la Industria de la Construcción (CMIC) o en su caso la evidencia que ya maneja esta herramienta. (**Superintendente**).

La falta de los documentos señalados en los puntos anteriores, así como la falta de firma en los documentos del punto 4, será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-03 Relación profesionales tecnicos.pdf".

3. DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.

Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, en los términos señalados en la **BASE VIGESIMO QUINTA**.

A-Deberá presentar una relación de los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado el **LICITANTE** y su personal en trabajos **SIMILARES** a los de la **CONVOCATORIA**, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la especialidad, la experiencia y la capacidad técnica en este tipo de trabajos (se anexa formato); anotando obligatoriamente en forma tabular:

- Descripción de los trabajos ejecutados.
- Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos.
- Importe contratado sin IVA.
- Importe ejercido sin IVA.
- Importe por ejercer en su caso.
- Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación del **LICITANTE** en obras similares a la que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia completa de:

- **B-Dos copias de contratos (como mínimo)** efectuados en los últimos 5 años, de obras que tenga celebrados o que haya realizado el **LICITANTE** y su personal en trabajos similares al de la presente licitación, en copia simple, legible y firmada por el **LICITANTE** y el contratante.
- **C-Currículum** de la empresa Licitante o Persona Física debiendo contener datos generales, cursos recibidos, relación de obras, otros servicios que ofrecen.

Nota: Estos documentos deberán corresponder a los contratos solicitados en este documento PT 04 y en la cláusula Vigésimo Quinta, numeral 2, mismos que no serán aceptados si no están firmados por la contratante y el contratista o que presenten omisiones que pongan en tela de duda la veracidad de los mismos.



- D) MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, elaborada e impresa en papel membretado de la empresa participante en la que señale la parte de los trabajos complementarios que subcontratará o no, estos trabajos no deben ser los básicos de la licitación, debiendo anexar copia de la cedula de registro federal de causantes de la empresa a subcontratar y copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la misma. Deberá indicar si la empresa a subcontratar tiene el carácter de MIPYME. (se anexa formato). La carta deberá venir firmada y en pdf. Las empresas por subcontratar, deberán cumplir con lo solicitado en el inciso D numeral 3, de la cláusula vigésimo quinta de estas bases.

La información solicitada en este documento es considerado esencial para que el **LICITANTE** compruebe la capacidad respecto a la experiencia y especialidad de ejecutar obras de esta magnitud por lo que el incumplimiento en su presentación será causa de desechamiento de la propuesta.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-04 Contratos de obra.pdf".

4. DOCUMENTO PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera del **LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, los que deberán reflejar las razones financieras básicas como Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Capital Contable, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Si el **LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados en el numeral 3 de la BASE VIGESIMO QUINTA, será motivo de descalificación de acuerdo a lo indicado en la **CLAÚSULA TRIGÉSIMO SÉPTIMA**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05 Capacidad financiera.pdf".

5. DOCUMENTO PT 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

A.- Deberá presentar relación de maquinaria que utilizará en la obra, que represente cuando menos el 80% del importe contenido en el documento PE 04 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, requisitada y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida.

B.-Presentar copias legibles de las facturas de la maquinaria y/o equipo científico e informático de su propiedad a nombre de la empresa o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos que se encuentre en la relación del inciso anterior (a) que sean congruentes a los presentados en el



documento PE 04 y que represente cuando menos el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento, deberá también incluir un reporte fotográfico de la maquinaria, integrando una foto por cada hoja anotando los siguientes datos:

- b) Modelo de la maquinaria
- c) Dirección exacta de su ubicación actual (calle, número, colonia, ciudad, estado, país)
- d) Teléfono del contacto referido
- e) Manifestación en donde el propietario manifiesta que el equipo se encuentra en perfectas condiciones para operar
- f) Fecha de disponibilidad del mismo equipo)

C.-Para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar una carta compromiso de arrendamiento en original entre la empresa arrendadora y el licitante participante en donde la arrendadora se compromete a que rentará y tendrá a disposición el equipo o maquinaria relacionado en la carta y que se encuentra en la relación del párrafo A y que representa cuando menos el 80% del importe contenido en el documento PE 04 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta. Este documento se presentara en hoja membretada de la empresa arrendadora, incluyendo la dirección, teléfonos, fotografías de la maquinaria, ubicación de la misma y con la firma autógrafa del responsable legal de la empresa arrendadora debiendo contener: Rubro de la obra, nombre del licitante, número de la licitación, cantidad de equipos por arrendar, datos básicos del equipo(marca, modelo, capacidad, potencia, etc), dirección exacta de la ubicación de la maquinaria, fecha de disponibilidad del equipo y manifestación que la maquinaria o equipo se encuentra en buenas condiciones de operación.

D.- La empresa arrendadora del equipo deberá anexar copia de cédula del RFC y copia legible de identificación oficial vigente del representante legal de la arrendadora (INE, Pasaporte o licencia de manejo).

E.- Si el equipo propuesto es con opción a compra se deberá de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso la **CONVOCANTE** verifique su autenticidad.

Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, el **CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que el **CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados



de todo gravamen, ya que la **CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto. La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por el **LICITANTE**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-06 Maquinaria y equipo.pdf".

DOCUMENTO PT 06 B RELACIÓN DE BÁSICOS DE MANO DE OBRA.

- A) Deberá incluir en este documento la relación de todo el personal de mano de obra obtenido de la explosión de insumos que se necesitará para la ejecución de esta obra el cual deberá incluir la siguiente información:

Clave	Unidad	Categoría	Salario Base	Factor de Salario Real
-------	--------	-----------	--------------	------------------------

- B) Deberá integrar en este documento, prima de riesgo de trabajo derivado de la última revisión de siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del seguro social, misma que servirá para el cálculo de la determinación del factor de salario real, con fundamento a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.
- C) En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:
- D) Relación de personal con discapacidad que represente cuando menos el 5% de su plantilla laboral y cuya alta al IMSS ocurrió mínimo 6 meses antes del fallo de la presente licitación lo cual incluirá nombre, filiación y fecha de filiación. Incluir copia fotostática LEGIBLE del alta ante el IMSS de cada uno de los trabajadores de la relación de este inciso.
- E) Deberá presentar copia fotostática del certificado de discapacidad de los trabajadores relacionados en el inciso A, emitido por el Seguro Social.
- F) C) Si el licitante no tiene personal con discapacidad, podrá emitir un oficio manifestándolo,

Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "P-06B. Básicos de MO.pdf".

El incumplimiento de cualquiera de los incisos A y B, será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 45 apartado A fracción II y 69 fracción I y II del Reglamento.

DOCUMENTO PT 06 C DATOS BÁSICOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Se presentará en hoja membretada de la empresa conteniendo los siguientes elementos:



A). - Relación de los materiales más representativos que se encuentren mínimo dentro del 80% de los materiales obtenidos en la relación de insumos del documento PE 04; necesarios y que cumplan con las normas de calidad requeridos en las especificaciones particulares para la ejecución de la obra con los siguientes requisitos:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad

B).- Relación de los maquinaria o equipo de instalación permanentes (como equipos de aire acondicionado, transformadores, videocámaras, boyas marinas luminosas, generadores eléctricos, equipos para control de acceso, etc) más representativos que se encuentren mínimo dentro del 80% de los materiales obtenidos en la relación de insumos del documento PE 04; necesarios y que cumplan con las normas de calidad requeridos en las especificaciones particulares para la ejecución de la obra con los siguientes requisitos:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad

C). - Copias legibles de fichas técnicas, de los materiales o equipos de instalación permanente correspondientes a los incisos A y B anteriores en idioma español los cuales deberán corresponder a las cotizaciones del mismo proveedor del documento PE 11.

D). - Deberán presentar cotización por escrito del proveedor, (cuando menos el 80% del importe de materiales y equipo obtenido en este documento) con todos los datos necesarios para que la **CONVOCANTE** este en posibilidades de verificar dicha información. En caso de cotizaciones en dólares; el licitante deberá realizar la conversión a pesos mexicanos integrando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado en la operación.

E) Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero; Deberá presentar cartas donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, con fundamento en el artículo 44 fracción VIII (SE ANEXA FORMATO).

F). - En caso de no requerir los insumos que en este documento se les solicita; el licitante deberá de manifestarlo mediante una carta firmada por el Representante Legal, quedando sujeta la misma al análisis técnico de parte de esta Entidad.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-06_B Materiales.pdf".

Durante la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento en cualquiera de los incisos A, B, C, D, E, y F son motivo de desechamiento; de acuerdo al artículo 31 fracción XIX, XX y XXX de la Ley y fracción 44 fracción VIII, 45 A fracción II Y 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT 06_C Datos básicos de materiales y equipos.pdf".



6. **DOCUMENTO PT 07** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O PRIVADOS.

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a LA **LEY** suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el **LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la **CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la **LEY**. En caso de que el **LICITANTE** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del **REGLAMENTO**.

LA **CONVOCANTE** asignará la mayor puntuación a EL **LICITANTE** que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA **LEY** y EL **REGLAMENTO** a partir de un mínimo de 2 (dos) contratos. Únicamente serán considerados aquellos contratos cuya información histórica aporten importes contratados que se encuentren cuando menos dentro de un rango de menos 20% respecto del importe de su propuesta económica para esta licitación. Los contratos que no satisfagan estos criterios no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.

EL **LICITANTE**, de cada uno de los contratos que presente, así como respecto a los indicados en el Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública, EL **LICITANTE**, deberá anexar en este documento, lo siguiente:

- Actas de entrega-recepción física de las obras similares al de la presente licitación debidamente firmadas por el contratante y por el **LICITANTE**.
- Copia legible de estimación finiquito o documento similar que correspondan los contratos que aquí se reporten o Acta de extinción de derechos y obligaciones; o
- Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Nota: Estos documentos deberán estar firmados por la parte contratante y la parte ejecutante y deben corresponder a los contratos solicitados en el documento PT 04 y en la cláusula Vigésimo Quinta, numeral 2.

La información solicitada en este documento es considerado esencial para que el licitante compruebe el debido cumplimiento de los contratos en su expediente histórico; por lo que el incumplimiento en su presentación será causa de desechamiento de la propuesta.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-07 Historial de cumplimiento.pdf".

7. **DOCUMENTO PT 08** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CERTIFICACIÓN DEL LICITANTE (EN SU CASO).

El **LICITANTE** deberá presentar (en caso de tenerlo) copia de el/los certificados en materia de calidad,



seguridad o medio ambiente emitidos conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización; en el caso de extranjeros las normativas equivalentes.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-08 Certificado.pdf".

VIGÉSIMA OCTAVA. – PROPUESTA ECONÓMICA.

CUADRO RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVE DE DOCUMENTO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PE 01	Carta de proposición.
PE 02	Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de proposición.
PE 03	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
PE 04	Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
PE 05	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real.
PE 06	Análisis de cuadrillas de mano de obra
PE 07	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra.
PE 08	Análisis, cálculo e integración de costos indirectos.
PE 09	Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento.
PE 10	Utilidad propuesta por el licitante y cargos adicionales
PE 11	Relación y análisis de los costos unitarios de básicos de los materiales y equipos de instalación permanente.
PE 12	Programa Calendarizado de ejecución general de os Trabajos.
PE 13	Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos

DESCRIPCION DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS

1. DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN.

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa (Se anexa formato).

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-01 Carta de proposicion.pdf".

2. DOCUMENTO PE 02 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra. Si hubiese discrepancias entre



los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la **CONVOCANTE** y los precios anotados con letra por el **LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todos los conceptos representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los precios anotados con letra deberán coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el documento denominado PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo", en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

- a) Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-02 Catalogo de conceptos.pdf".
- b) Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato Excel, nombrándolo "PE- 02 Catalogo de conceptos.xls".

EL CATALOGO DE CONCEPTOS se debe de firmar de manera autógrafa, de acuerdo al artículo 41, segundo párrafo del reglamento. Se anexan formatos.

El incumplimiento a lo solicitado en este documento será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 31 fracción XXX de la Ley, artículo 45 apartado A, fracción IX y Artículo 69 fracción I y II del Reglamento.

3. **DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, que conformen el cien por ciento del monto de la proposición del **LICITANTE**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y en la **CONVOCATORIA**.

El análisis de los precios de los conceptos deberá ser determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento de los trabajos, cargos por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo este último el que se traslade al documento denominado PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición"

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios deberán ser congruentes con el **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** y en general con toda la proposición.



El análisis de precios unitarios no deberá contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

El costo directo incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal considerando los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. consignados en los documentos correspondientes, PE 05 "Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del **REGLAMENTO** y Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios", PE 07 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra", y PE 11 "Relación y análisis de los costos básicos de materiales" respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.

El costo indirecto deberá expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 del **REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 07. "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos".

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos y la tasa de interés que aplicará, considerando en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 del **REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento".

El cargo por utilidad será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del **CONTRATISTA**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente PE 09 "Utilidad propuesta por el **LICITANTE**."

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el **CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, serán considerados dentro de los cargos adicionales. El **LICITANTE** deberá presentar en documento adicional el cálculo de este derecho conforme al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados

cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios deberán ser congruentes con el **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** y en general con toda la proposición.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con **AUXILIARES**, obligatoriamente deberán presentarse éstos. Si el **LICITANTE** elige la estructuración de costos BÁSICOS, éstos deberán presentarse totalmente desglosados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-03 Precios Unitarios.pdf".

El incumplimiento en el cálculo del precio unitario será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 31 fracción XXX de la Ley, artículo 45 apartado A, fracción I, Artículo 69 fracción I y II Y artículo 185 al 189 de su Reglamento.

4. DOCUMENTO PE 04 EXPLOSION DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

A) Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales mano de obra, maquinaria, equipo de construcción y Herramienta Menor, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final.

B) Deberán presentar cotización por escrito del proveedor, (cuando menos el 80% del importe de materiales y equipo obtenido en este documento) con todos los datos necesarios para que la **CONVOCANTE** este en posibilidades de verificar dicha información. En caso de cotizaciones en dólares; el licitante deberá realizar la conversión a pesos mexicanos integrando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado en la operación.

Para la presentación de este documento, el **LICITANTE** Deberá explotar los equipos de construcción con el fin de obtener dentro de la explosión de insumos, los volúmenes correspondientes (cuando aplique) a Diésel, gasolina, lubricantes, llantas, piezas especiales, operadores, etc.

El incumplimiento en el cálculo del inciso A y B, será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 31 fracción XXX de la Ley, artículo 45 apartado A, fracción II y Artículo 69 fracción I y II del Reglamento.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-04 Listado de Insumos.pdf".

5. DOCUMENTO PE 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el artículo 191 Y 192 del REGLAMENTO y de acuerdo con las



modificaciones de la Ley del IMSS a partir de julio de 1997.

A). - Deberá presentar Análisis del factor del salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

B). - Integrar Tabulador de mano de obra completo de todo el personal que intervendrá en la ejecución de la obra, el cual deberá contener la numeración o clave de identificación, descripción, salario base, Factor de Salario Real y Salario Real.

Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020 y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, incluyendo sus decretos y reformas (debidamente desglosados e identificados para cada una de las categorías que intervengan en su propuesta).

Se deberá considerar el 5% del importe de las percepciones de los trabajadores que, en los términos del artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, las empresas en su calidad de patrones están obligadas a aportar al INFONAVIT y las siguientes prestaciones que deberán contener de acuerdo a la Ley del Seguro Social: 1.10% y 20.40% Enfermedad y Maternidad y cuota adicional, 1.05% por prestaciones en especie, artículo 25 2do. Párrafo, 0.70% prestaciones en dinero, artículo 107 fracción I, 1.75% seguro de invalidez y vida, artículo 147, 2.0% Seguro de retiro, Artículo 168 fracción I, (% variable) seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, artículo 168 fracción II, 1.0% Guarderías y prestaciones sociales, Artículo 211.

El licitante debe considerar la prima de Riesgo de Trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Seguro Social, del cual fue solicitado en el documento PE 06.

- Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

Este documento deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.

Este documento deberá ser congruente con el documento PE 04 y PE 06.

El incumplimiento de este documento en los puntos A Y B, será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 31 FRACCION XXX de la Ley y 45 apartado A fracción III y 69 fracción I y II, 190,191, 192 del Reglamento.



Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-05 Cálculo salario real.pdf".

6. DOCUMENTO PE 06 ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA (EN SU CASO).

A)-Análisis, cálculo e integración de todos los costos de las cuadrillas de obra (en caso de existir), que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, con costos de la mano de obra, rendimientos y horas trabajadas.

C) Deberá integrar en este documento, prima de riesgo de trabajo derivado de la última revisión de siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del seguro social, misma que servirá para el cálculo de la determinación del factor de salario real, con fundamento a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

De las cuadrillas que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-06. Análisis e integración de cuadrillas.pdf".

El incumplimiento de cualquiera de los incisos A y B, será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 45 apartado A fracción II y 69 fracción I y II del Reglamento.

7. DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.

A-Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Debidamente requisitada y firmado, en el formato anexo o presentado en computadora.

Para el caso de maquinaria o equipos de construcción que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria de equipo sin considerar consumibles ni operación, debiendo el **LICITANTE** indicar claramente en su proposición esta consideración.

B.- Relación de todos los equipos que se requieran para la ejecución de los trabajos, considerando el equipo y maquinaria necesarios, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo horario de acuerdo a la forma anexa. Para el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, deberán considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.



Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

C.- De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copia reciente de las cotizaciones, o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos.

D.- Integrar ficha técnica de la maquinaria y equipo en español que represente cuando menos el 80% del importe de maquinaria obtenido en la explosión de insumos donde se describa la marca, modelo, potencia, capacidad Carter, velocidades, etc.

El incumplimiento de los incisos A,B,C,Y D de este documento, será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 31 fracción XXX de la Ley y 45, apartado A fracción IV y 64 fracción III y apartado A fracción II, 69 fracción I Y II de su Reglamento.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-07 Costo horario.pdf".

8. DOCUMENTO PE 08 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. El análisis se sujetará al formato que se anexa, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas.

Deberá considerar las fianzas de Anticipo en función del anticipo proporcionado, fianza de cumplimiento por un 10% del importe de su propuesta y de vicios ocultos por un 10% del monto ejecutado.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-08 Costos Indirectos.pdf"

9. DOCUMENTO PE 09 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del **LICITANTE**, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de Obra y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y



egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el **LICITANTE** y dividida entre el costo directo más los costos indirectos. Se adjunta formato para pronta referencia.

Para la determinación del costo por financiamiento, se deberá realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán, en su caso, por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando y adjuntando en este documento el indicador económico específico en el que se basa para la determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-09 Financiamiento.pdf"

10. **DOCUMENTO PE 10 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el **CONTRATISTA** por la ejecución del concepto de trabajo, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el **CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales, que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que le dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios se indicará en el documento PE 03 "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajos".

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-10 Utilidad.pdf".

El incumplimiento en el cálculo del financiamiento, la utilidad y los cargos adicionales será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 31 fracción XXX de la Ley, artículo 45 apartado A, fracción I y VI y Artículo 69 fracción I y II Y artículo 2014, 215, 216, 217 y 220 del Reglamento.

11. **DOCUMENTO PE 11 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS**



MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Se presentará en hoja membretada de la empresa conteniendo los siguientes elementos:

A). - Relación de los materiales más representativos que se encuentren mínimo dentro del 80% de los materiales obtenidos en la relación de insumos del documento PE 04; necesarios y que cumplan con las normas de calidad requeridos en las especificaciones particulares para la ejecución de la obra con los siguientes requisitos:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad

B).- Relación de los maquinaria o equipo de instalación permanentes (como equipos de aire acondicionado, transformadores, videocámaras, boyas marinas luminosas, generadores eléctricos, equipos para control de acceso, etc.) más representativos que se encuentren mínimo dentro del 80% de los materiales obtenidos en la relación de insumos del documento PE 04; necesarios y que cumplan con las normas de calidad requeridos en las especificaciones particulares para la ejecución de la obra con los siguientes requisitos:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad

C). - Copias legibles de fichas técnicas, de los materiales o equipos de instalación permanente correspondientes a los incisos A y B anteriores en idioma español los cuales deberán corresponder a las cotizaciones del mismo proveedor del documento PE 11.

D). - Deberán presentar cotización por escrito del proveedor, (cuando menos el 80% del importe de materiales Y EQUIPO obtenido en este documento) con todos los datos necesarios para que la **CONVOCANTE** este en posibilidades de verificar dicha información. En caso de cotizaciones en dólares; el licitante deberá realizar la conversión a pesos mexicanos integrando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado en la operación.

E) Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero; Deberá presentar cartas donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, con fundamento en el artículo 44 fracción VIII (SE ANEXA FORMATO)

F). - En caso de no requerir los insumos que en este documento se les solicita; el licitante deberá de manifestarlo mediante una carta firmada por el Representante Legal, quedando sujeta la misma al análisis técnico de parte de esta Entidad.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a **COMPRANET** anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-06_B Materiales.pdf".

Durante la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento en cualquiera de los incisos A, B, C, D, E, y F son motivo de desechamiento; de acuerdo al artículo 31 fracción XIX, XX y XXX de la Ley y fracción 44 fracción VIII, 45 A fracción II Y 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios



Relacionado con las Mismas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-11 Costos básicos de materiales y equipos.pdf".

12. DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.

Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas conforme a los periodos determinad por la convocante y cuantificados, en partidas y sub-partidas el total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagrama de barras o bien red de actividades con ruta crítica debidamente firmado autógrafamente y llenado como se indica el formato anexo desglosando los importes y cantidades por mes indicando porcentajes e importes totales y acumulados mensualmente. **(se deberá señalar las cantidades y montos de trabajo a realizar por mes y sus acumulados).**

Los programas se deben de firmar de manera autógrafa, de acuerdo al artículo 41, segundo párrafo del reglamento. Se anexan formatos.

El incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los cinco programas solicitados; será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 31 fracción XXX y XXXIII de la Ley, artículo 45 apartado A, fracción X y XI y Artículo 69 fracción I y II del Reglamento.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-12 Programas de ejecución.pdf".

13. DOCUMENTO PE 13 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:

Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la Base Novena, para los siguientes rubros.

a) MANO DE OBRA.

Requisitada y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en jornadas e identificando categorías e importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato).

b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Requisitada y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este



concepto. (Se anexa formato).

c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Requisitada y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);

d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Requisitada y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-13 Programa a costo directo.pdf".

Los programas se deben de firmar de manera autógrafa, de acuerdo al artículo 41, segundo párrafo del reglamento. Se anexan formatos.

El incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los cinco programas solicitados; será motivo de desechamiento con fundamento en el artículo 31 fracción XXX y XXXIII de la Ley, artículo 45 apartado A, fracción X y XI y Artículo 69 fracción I y II del Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. – DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

El Fallo se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, y en el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, sin la presencia de LOS **LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de la **LEY** y 68 del **REGLAMENTO**, el acta se firmará por los Servidores Públicos presentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del **LICITANTE** ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

La **CONVOCANTE** podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el artículo 37 fracción III de la **LEY**.

Los **LICITANTES** aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.



Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de la **LEY**.

TRIGESIMA. – PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.

1. DEL ANTICIPO

El **CONTRATISTA** deberá constituir fianza a favor de la **ENTIDAD**, expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para ello, por la totalidad del monto de los anticipos concedidos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que será entregada por el **CONTRATISTA** a la **ENTIDAD**, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo, pero invariablemente antes de la firma del Contrato; el modelo de la fianza se encuentra anexo a esta **CONVOCATORIA**.

Por lo que con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad del servicio, la **CONVOCANTE**, con fundamento en el artículo 50 de la **LEY**, otorgará un anticipo equivalente al **30 %** del importe total la proposición ganadora con IVA incluido, el cual representa un pago por adelantado que realiza la **CONVOCANTE** para que el **LICITANTE** ganador realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución de los trabajos y para el cabal cumplimiento de la obligaciones contractuales.

Por su parte el **LICITANTE** ganador se obliga a otorgar –como Garantía– una póliza de fianza a favor de la **CONVOCANTE** por un monto que será igual al 30% del importe total del CONTRATO con IVA incluido, para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará la **ASIPONA** en una sola exhibición para el inicio de la OBRA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de LA **LEY**, y 89 el **REGLAMENTO**.

La garantía a la que se refiere el párrafo anterior deberá observar los requisitos enunciados en el artículo 98 de EL **REGLAMENTO**.

Las partes convienen en que el anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el **CONTRATISTA** conforme al programa de obra convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, asimismo acepta que no se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de la **LEY**.

2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de la **ENTIDAD**, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, sin incluir el I.V.A., que será entregada por el **CONTRATISTA** a la **ENTIDAD**, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del Fallo de la **LICITACIÓN**, pero invariablemente antes de la firma del Contrato; Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestario, la Garantía de Cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el Ejercicio Presupuestal de que se trate, considerando los Trabajos faltantes de ejecutar conforme al Programa Convenido actualizando los importes de acuerdo con los Ajustes de Costos autorizados y las modificaciones contractuales. En estos casos la garantía de



cumplimiento sustituta deberá ser entregada a la dependencia o entidad dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

A petición del **CONTRATISTA**, la **ENTIDAD** podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el valor actualizado de los trabajos faltantes por ejecutar en cada ejercicio siguiente. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la Fracción II y el último párrafo del artículo 98 del **REGLAMENTO**. El modelo de la fianza se encuentra anexo a esta **CONVOCATORIA**.

3. DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS:

Concluidos los trabajos, el **CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable. Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el **CONTRATISTA**, a su elección, deberá constituir fianza a favor de la **ENTIDAD**, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del Contrato; o presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido del contrato, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; el modelo de la fianza se encuentra anexo en esta **CONVOCATORIA**. Quedarán a salvo los derechos de la **ENTIDAD**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este apartado.

TRIGESIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN.

El **LICITANTE** ganador podrá subcontratar trabajos cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley.

TRIGESIMA SEGUNDA. – FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS.

Al formular la proposición, el **LICITANTE** tomará en cuenta:

- Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **02 de mayo 2025**.
- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **45 días naturales**.
- Que se dispondrá del **30%** por concepto de anticipo del servicio.
- Que para el pago del anticipo para la ejecución de los trabajos objeto de la **CONVOCATORIA**, se cuenta con recursos debidamente aprobados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRIGESIMA TERCERA. – MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXVI y 46 de la **LEY**, se adjunta el modelo de contrato en el Documento DD 16 “Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado” al que se sujetarán la **CONVOCANTE** y el **LICITANTE** ganador.

La **CONVOCANTE** cotejará previo a la firma del contrato la documentación original contra la presentada en la



proposición por el **LICITANTE** que resulte adjudicado. La documentación que estará sujeta de verificación serán existencia legal, financiera y contable, facturas de maquinaria, cotizaciones de materiales, contratos, actas de entrega recepción y toda aquella que la **CONVOCANTE** considere necesaria.

Será requisito indispensable para la formalización del contrato que el **LICITANTE** que resulte adjudicado presente ante la **CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el **CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del **CONTRATO**.

Cabe señalar, que la **CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la **LEY**.

El **LICITANTE** al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo ante la **CONVOCANTE** en el plazo señalado para tal efecto en el acta de emisión del Fallo, entregando las garantías de Anticipo y de Cumplimiento, invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo.

Una vez adjudicado el contrato, el **LICITANTE** no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa de la **CONVOCANTE**, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

El contrato se pactará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a el **CONTRATISTA** se hará por unidad de concepto de obra terminado.

TRIGESIMA CUARTA. – INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

En caso de que el **LICITANTE** seleccionado para la ejecución de los trabajos de la presente LICITACIÓN, no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el Fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, se informará a la SFP para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 77 y 78 de la **LEY** y la **ENTIDAD**, podrá adjudicar el Contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente Proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la Proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), en términos del Artículo 47 de la **LEY** y Artículo 74 Fracción V del **REGLAMENTO**.

TRIGESIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL CONTRATO.

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo



al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 56, 57 Fracción I y 58 de la **LEY** y los Artículos correspondientes del 173 al 180 de su **REGLAMENTO**.

El procedimiento que se aplicará para la determinación del Ajuste de Costos en esta **LICITACIÓN** será el que se establece en el Artículo 57 Fracción I de la **LEY**.

Así mismo, para la determinación de los ajustes de costos, el **CONTRATISTA** deberá acompañar a su solicitud la documentación especificada en el Artículo 178, Fracciones I, II, III, IV, y V del **REGLAMENTO**.

La **ENTIDAD**, considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los Índices de Precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. www.inegi.org.mx

1.1.- Para las categorías del personal incluido en la proposición, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el área geográfica correspondiente.

1.2.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en la formulación de su Proposición. En el caso de no haberse indicado éste, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como CETES, C.P.P., C.C.P. y T.I.I.E.

Para los efectos del artículo 58 Fracción I Segundo Párrafo de la de la **LEY**, y con el objeto de actualizar los precios de la propuesta a la fecha de inicio de los trabajos, el **CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de Ajuste de Costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste pactado en esta **CONVOCATORIA** y en el Contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones.

Cuando el porcentaje del ajuste de costos sea al alza, será el **CONTRATISTA** quien los promueva dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Sí el -referido porcentaje de ajuste de costos es a la baja, será la **ENTIDAD**, quien lo determine en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, precluye el derecho por parte del **CONTRATISTA** de solicitar el Ajuste de Costos y de realizarlo a la baja por parte de la **ENTIDAD**.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los Ajustes de Costos sea deficiente o incompleta, la **ENTIDAD**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, apercibirá por escrito y por una sola vez al **CONTRATISTA**, para que en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el **CONTRATISTA** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiera en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos; en el caso de que el contratista responda en forma correcta y oportunamente, el plazo para que la **ENTIDAD**, resuelva respecto al estudio presentado, se reanudará a partir de la fecha de entrega de la documentación faltante.



TRIGESIMA SEXTA. – FORMAS DE PAGO.

Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos mensuales en caso de aplicar, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de EL **REGLAMENTO**, las que serán presentadas por el **CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por la **CONVOCANTE** por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL **CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL **CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la **LEY**.

En caso de que la factura entregada por el **CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, la **CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la **LEY**.

En el caso de que el **CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del **CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de EL **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **LEY** y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA **CONVOCANTE**, ésta a solicitud de EL **CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de LA **LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL **CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de EL **REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra LA **CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL **CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a EL **CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha



del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL **CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

TRIGESIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, considerará causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
- b) Cuando las propuestas presentadas mediante CompraNet, la documentación contenga virus informático o que no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputable a sus programas o equipo de cómputo se tendrá por no presentada.
- c) La falta de información o documentos requeridos en la **CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- d) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la **CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición;
- e) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por EL **LICITANTE** es falsa;
- f) La ubicación de EL **LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de LA **LEY**;
- g) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA **LEY**, EL **REGLAMENTO** y lo estipulado en LA **CONVOCATORIA**;
- h) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en LA **CONVOCATORIA**;
- i) No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por LA **CONVOCANTE**;
- j) Cuando no coincida la información incluida en la propuesta técnica con relación a la propuesta técnica.
- k) La falta de folios en cada uno de los documentos que integran la proposición, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la LOPSRM.
- l) Las personas Físicas o morales participantes inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- m) La falta de presentación de los escritos o la firma autógrafa de los manifiestos siguientes:
 - 1) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Documento DD 02);
 - 2) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA **LEY** (Documento DD 03);
 - 3) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los



- artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA **LEY** (Documento DD 04);
- 4) Declaración de integridad mediante la cual EL **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Documento DD 05);
 - 5) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA **CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA **CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA **CONVOCATORIA** (Documento PT 01);
 - 6) Cuando aplicare, Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad contenidas en el artículo Art. 44 Fracción V, VIII y IX del Reglamento.
-
- n) Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en las presentes “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes” de LA **CONVOCATORIA**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de EL **REGLAMENTO**. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, cuando no hayan sido empleados los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
 - o) Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta **CONVOCATORIA** (37.5 puntos mínimo), para que la propuesta económica de EL **LICITANTE** sea objeto de evaluación;
 - p) Que la capacidad Financiera presentada, no cumpla con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** en la BASE VIGESIMO Quinta, numeral 3;
 - q) Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL **REGLAMENTO**, en LA **CONVOCATORIA**; y en lo solicitado para el Documento PE 09 “Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento” en la Base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes”;
 - r) Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. LA **CONVOCANTE** considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe mayor o menor al 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestario de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de LA **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un PRECIO NO ACEPTABLE deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de LA **LEY**, artículo 71, y
 - s) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.



TRIGESIMA OCTAVA. – DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para la **CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestario de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de LA **LEY** y 70 de EL **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a LOS **LICITANTES** y al OIC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de LA **LEY**.

La **CONVOCANTE**, a solicitud del **CONTRATISTA** cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el **LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la **CONVOCATORIA**.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor LA **CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

TRIGESIMA NOVENA. – DE LA CUSTODIA DE LAS PROPUESTAS.

Conforme a lo establecido en el Artículo 74 Último Párrafo de la **LEY**, las Propositiones desechadas durante la **LICITACIÓN** podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **LICITACIÓN**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la **ENTIDAD** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **ENTIDAD** podrá, a solicitud del **LICITANTE** el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la **ENTIDAD** podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el Artículo 264 Último Párrafo del **REGLAMENTO**.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a los **LICITANTES** o destruirse por la **ENTIDAD** las Propositiones presentadas en el Proceso Licitatorio, excepto las dos Propositiones solventes cuyos precios fueron los más bajos en el Criterio de Evaluación por puntos y porcentajes; dichas Propositiones serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la **ENTIDAD**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el Artículo 74 de la **LEY** y Artículo 264 Primer Párrafo del **REGLAMENTO**.

Las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** serán conservadas por la **CONVOCANTE**



conforme al artículo 74 de la **LEY** y del artículo 264 del **REGLAMENTO**.

CUADRAGÉSIMA. – FIRMA DEL CONTRATO.

El **LICITANTE** al que se le adjudiquen los trabajos, se obligará a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora señalados en la cláusula Décimo Novena de las presentes bases o en su caso en el Acta de Fallo del Concurso. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos del concurso, al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes y lo establecido en los artículos 46 de la LEY; 79, 80 y 81 del **REGLAMENTO**.

El **LICITANTE** deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3, inciso C de la cláusula vigésimo Quinta de estas BASES en el entendido que no se firmará el contrato si no se tienen entregados tales documentos.

Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los documentos cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la **ENTIDAD** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

En el caso de que la **CONVOCANTE** no firme el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de la **CONVOCATORIA** que motivaron el fallo correspondiente, el **LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la **CONVOCANTE**, a solicitud escrita del **LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido EL **CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 del **REGLAMENTO**.

CUADRAGESIMA PRIMERA. – DE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS

De conformidad con los supuestos establecidos en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**. Del contrato a formalizarse denominada **SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**.

CUADRAGESIMA SEGUNDA. – DE LA TERMINACION ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS

De conformidad con los supuestos establecidos en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**. Del contrato a formalizarse denominada **SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**.

CUADRAGESIMA TERCERA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES

El **CONTRATISTA** deberá considerar el cumplimiento de los trabajos por ejecutar conforme a su programa de actividades, durante el plazo y periodo contractual, por lo que, en caso de incumplimiento y atraso imputable al Contratista se le aplicarán la penas convencionales descritas en el artículo 46 Bis de la de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, y signadas en el contrato respectivo de esta Licitación, y si el caso lo amerita, se llevará a efecto la Rescisión Administrativa del contrato, referida al artículo 61 de la de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, y 154, 155, 157 del Reglamento de la de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.



Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL **LICITANTE**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato.

Las penas convencionales aplicarán, para el caso de que el **CONTRATISTA** no concluya los trabajos contratados en la fecha señalada en el programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5.0% del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá el **CONTRATISTA** mensual y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de **ASIPONA**; estas penas convencionales se aplicarán en las estimaciones correspondientes.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al Contratista se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando, además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el contrato

CUADRAGESIMA CUARTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **BASE DÉCIMA TERCERA** de las presentes bases de licitación y la normatividad aplicable.

CUADRAGESIMA QUINTA. – DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

El **CONTRATISTA** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del **REGLAMENTO**, a la **CONVOCANTE** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la **CONVOCANTE** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 del **REGLAMENTO**.

CUADRAGESIMA SEXTA. – DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

El **CONTRATISTA**, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido el **CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos por un importe del 10% del monto total ejercido, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la **LEY**.

CUADRAGESIMA SEPTIMA. – DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, EL **LICITANTE** deberá entregar el formato que se anexa, debidamente requisitada, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de



dichos eventos.

CUADRAGESIMA OCTAVA. – DEL ACUERDO DE LA OCDE.

Con base en los artículos 8 y 31 de LA **LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (ANEXO UNO) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

CUADRAGESIMA NOVENA. - DE LA CONTRATACION CON PERSONAS FISICAS O MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO.

El **LICITANTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante la **CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El **LICITANTE** deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

QUINCAGESIMA. - DE LAS INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la **LEY**.

QUINCAGESIMA PRIMERA. - DE LA INFORMACION Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de LA **LEY**, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en LA **LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.



QUINCUAGESIMA SEGUNDA. - MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS y PORCENTAJES.

Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de LA LEY y fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Término Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por **LA CONVOCANTE** en la **BASE CUARTA** de **LA CONVOCATORIA**, número **LO-13-J3C-013J3C002-N-3-2025**, para la construcción de los trabajos que se licitan y sus anexos.



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:	60 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
---	--

Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
1.-RELATIVO A LA CALIDAD (24 Puntos).			24.0
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente que representen el 80% del importe obtenido en el documento PT 06 C (5 puntos)	a.1. Que los materiales propuestos para la ejecución de los servicios sean los necesarios y adecuados; que las características, especificaciones y calidad de los materiales más significativos sea el apropiado conforme lo requerido en las normas de calidad, especificaciones particulares, generales y complementarias establecidas en la presente convocatoria, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.	El licitante obtendrá (1 punto) al presentar completa la relación de materiales y equipo de instalación permanente.	2
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, que se anexe la documentación requerida para el documento PE 11 "Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales y equipos de instalación permanente" y del de la explosión de insumos en el Documento PE 04 sean los indicados en las cotizaciones presentadas.	(2 puntos) adicional si integra la copia de las fichas técnicas Y cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente en el porcentaje solicitado. Las fichas técnicas de los materiales comunes como la grava, arena, agua, gasolina, Diesel, lubricante, cemento, calhidra, yeso, madera, cimbraplay, acero de refuerzo, alambre recocido, clavos, malla electrosoldada, armex, los cuales se encuentran dentro del 80% de la explosión de insumos podrán no ser presentados.	3
b) Mano de obra (4 puntos)	Documento PT 06 B "Relación de básicos de Mano de Obra"	Relación del personal de acuerdo al inciso A) por lo que se le otorgará (1 punto)	2
		Información relativa a los puntos B, C, y D (1 puntos)	2
c) Maquinaria y equipo de construcción (6 puntos). DOCUMENTO PT 06	Que la características y capacidad de la maquinaria, equipo científico, de cómputo, medición y/o construcción considerados por el licitante, sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar en tiempo y forma los servicios objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el programa y la relación del equipo presentado por el licitante.	Si el licitante presenta la relación de maquinaria y/o equipo de construcción del documento PT 06 que represente cundo meno el 80% del importe contenido en el documento PE 04, se le asignará (2 puntos);	3
		Si integra copias de las facturas de la maquinaria y equipo que sean de su propiedad y/o carta compromiso de arrendamiento de maquinaria o equipo original en los términos solicitados se le asignará también (3 puntos)	3
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos (2 puntos).	organigrama del personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE. Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuesto por EL LICITANTE en su organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el currículum vitae correspondiente.	Organigrama del personal profesional técnico (Formato Libre), PT 03. Relación de los profesionales técnicos, a. Relación de los profesionales, c. Organigrama Documento. PE 13 Programa de Erogaciones a Costo Directo, a. Mano de Obra Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles, y no se presenta la documentación solicitada para demostrar la experiencia del personal técnico propuesto en obras similares a la licitada, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	2





e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos (4 puntos).	Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, solicitadas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos. Que la metodología de trabajo propuesta por el licitante demuestre que éste conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicha metodología debe ser congruente tanto con los análisis de precios unitarios, programa general de ejecución de los servicios, programas de materiales, mano de obra, equipo, la relación de insumos, proyecto ejecutivo, especificaciones particulares, generales y complementarias, así como los términos y condicionantes en materia de impacto ambiental de la presente convocatoria	Se analizará para este punto los documentos: PT 02. Descripción de la planeación integral y procedimiento de ejecución de los trabajos. PE.12 Programa de ejecución general de los servicios Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntos.	4
f) Programas (2 puntos).	Para la evaluación de este subrubro se revisarán los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos propuestos por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan. Que el programa de ejecución de los trabajos, corresponda al plazo establecido por El Licitante. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados a costo directo (documentos PE.13.a, PE.13.b, PE.13.c) sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los programas anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí.	Documento PT 02. Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo inciso C), el cual deberá ser congruente con los programas de los documentos PE 12: programa calendarizado de ejecución general de los trabajos y PE 13 y programas calendarizados y cuantificados de: a. Mano de obra, b. Maquinaria y equipo de construcción, c. Materiales y equipo de instalación permanente y d. De utilización de personal técnico administrativo. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles o no se integró datos de inicio, fin, importe acumulado, (% parcial y acumulado), número de licitación, nombre del licitante, la convocante distribuirá el puntaje de manera proporcional en función de los formatos llenados correctamente.	2
g) Sistema de aseguramiento de calidad (1 punto).	Para la evaluación de este subrubro se revisará los documentos presentados por EL LICITANTE para acreditar la certificación del sistema de control de calidad propuesto por EL LICITANTE. La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente emitidos conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización; en el caso de extranjeros las normativas equivalentes. Por lo que el licitante que cuente con dicha certificación deberá de anexar copia de la misma en el documento PT 08	Certificación vigente solicitado en el Documento PT 08. "Documentos que acrediten la certificación del licitante"	1





2.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 Puntos)			15.0
g) Capacitación de los recursos humanos			6.0
a1) Experiencia en obras SIMILARES a la solicitada (2 puntos).	Para la evaluación de este sub rubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03. Relación de los profesionales técnicos. A. Relación de los profesionales técnicos. Se deberá revisar el Currículo Vitae de los profesionales técnicos, que cumplan con el PE 03 Análisis detallado de los Precios Unitarios. PE 04. Listado de insumos, a. Mano de obra. PE 11. Relación de ellos costos unitarios Básicos, b. mano de obra, d. relación de personal técnico administrativo. PE 13. Programa de erogaciones a costo directo, a. Mano de Obra, d. Utilización de personal técnico administrativo. Currículo vitae y resumen de currículum (formato anexo), debidamente requisitados, copia de la o las cédulas profesionales, cursos y todo aquello que avale la experiencia de cada uno de los profesionales técnicos.	2
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.		
a2) Competencia o habilidad en trabajos SIMILARES al solicitada (3 puntos).	Para la evaluación de este sub rubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los contratos de obra que hayan realizado y que guarden similitud con los que se licitan. Presentando documentación que avale dicha experiencia, tales como: Actas de entrega recepción física de la obra que haya realizado, Estimaciones de obra que haya realizado debidamente requisitados. y Hojas de bitácora de obra y/o supervisión, actas de finiquito, actas de aceptación de obra o servicios.	3
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LA CONVOCATORIA y que sea coincidente con su currículum vitae y demuestre haber ejecutado obras SIMILARES a las que se señalan en LA CONVOCATORIA.	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o son ilegible(s) o no se entregan los documentos solicitados; no se considerará para el otorgamiento de puntaje	
a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar (1 punto).	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículum.	1
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos siguientes: Word y Excel.	Para evaluar el dominio de herramientas relacionado con la obra que se va a ejecutar; el LICITANTE deberá anexar copia de certificado del curso de Bitácora electrónica de seguimiento en obra pública (BESOP) emitida por la Cámara de la Industria de la Construcción (CMIC), vigente al 2024, correspondiente al superintendente de obra propuesto.	
b) Capacidad de los recursos económicos (7 puntos).	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acrediten todos los requisitos señalados en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA.	Documento PT 05. Acreditación de la capacidad financiera.	7
		Para la evaluación de este subrubro; se analizará la información proporcionada y se asignará el puntaje señalado, en caso contrario; la propuesta fue desechada.	





c) Participación de los discapacitados (1 punto).	Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE que trabaja en su empresa.	Documento PT 06 B Personal con discapacidad adscrito a la empresa. Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.	1
	Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral.	Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.	
	La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que acreditó mayor número de personal discapacitados en su planta laboral.		
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
Subcontratación de MIPYMES	Requisito solicitado en el documento PT 04Relacion de contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud	El postor deberá presentar el mayor número de subcontratos (MIPYMES) anexando relación de trabajos y/o servicios similares técnica y económicamente similares a los que se van a realizar en la ejecución de obra motivo de esta licitación. Se calificará con (1 punto) al postor que presente el mayor número de subcontratos realizados para esta licitación y a los demás postores se les asignará proporcionalmente el puntaje obtenido. La no presentación de información no aplica puntaje para este rubro.	1



3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 Puntos).			15.0
a) Experiencia (11 puntos).	Para la evaluación de este sub rubro se verificará que las obras ejecutadas por EL LICITANTE en el periodo determinado sean SIMILARES a lo solicitado en la Base Quinta, numeral 2 de LA CONVOCATORIA. Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.	Experiencia: Que los servicios en ejecución y ejecutados por el licitante en los últimos cinco años previos a la publicación de la convocatoria y relacionadas en el documento PT 07 Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos, a. Relación de contratos, tanto vigentes como concluidos de servicios similares con dependencias, entidades o privados.	11
	Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando obras SIMILARES y de la magnitud solicitada conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de LA CONVOCATORIA en CompraNet.	Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje. Se otorgará el mayor puntaje a los licitantes que acrediten el mayor número de años ejecutando obras y/o servicios con características técnicas y magnitudes similares a la presente licitación, dentro del rango señalado, y a partir de este puntaje se distribuirá de forma proporcional a los demás licitantes. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, la propuesta ya fue desechada.	
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el tiempo de experiencia ejecutando obras similares a las requeridas de manera individual o en grupo, en este supuesto, se considerará únicamente al miembro de la agrupación que acredite mayor tiempo de experiencia.	Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la ASIPONA Puerto Chiapas, S.A. de C.V.	
	LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, a EL LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, LA CONVOCANTE efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.	En caso de existir discrepancias en la información no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.	
b) Especialidad (4 puntos).		Si el o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita y magnitud solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntos.	4
		Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	
	LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, a EL LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, LA CONVOCANTE efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.	En caso de existir discrepancias en la información no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes. Se otorgará el mayor puntaje a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos de obras y/o servicios con características técnicas y magnitudes similares a la presente licitación, dentro del rango señalado, y a partir de este puntaje se distribuirá de forma proporcional a los demás licitantes.	





4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (6 Puntos).			6.0
a) Cumplimiento de los contratos (6 puntos).	Para la evaluación de este sub rubro se verificarán los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma presentados por EL LICITANTE. LA CONVOCANTE asignará la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 2 (dos) contratos. Únicamente serán considerados contratos de estudios similares o de obras marítimas.	Documento PT 07 "Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma"; b. Documentación que acredita la experiencia y especialidad del licitante en servicios similares.	6
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo.	Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, se no se acredita el importe mínimo establecido en LA CONVOCATORIA, el contrato de que se trate no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL Y MANO DE OBRA LOCAL			0.0
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.			0
b) Mano de obra local.			0
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.			60.0

Conforme a lo establecido en el Término Noveno, Artículo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como lo establecido en la Base Cuarta de **LA CONVOCATORIA**. Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.



I. PROPUESTA ECONÓMICA			40 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
7.- RELATIVO AL PRECIO.			40.0
a) Precio sin IVA.	Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado.	Documento PE 01 Carta de proposición y PE 02 Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición.	40
	Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en LA LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LEY), su Reglamento y LA CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de LA LEY, y que no implique una causal de desechamiento prevista en LA CONVOCATORIA a la licitación, LA CONVOCANTE no otorgará a EL LICITANTE(S) puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.		
	La distribución de los puntos señalados se hará conforme a la formula siguiente:		
	PPAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,.....n		
	Donde:		
	PPAj = Punto y unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;		
	PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo		
	PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.		
b) FINANCIAMIENTO.			0
PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.			40.0
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE EVALUACION.			100.0

a). - Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, **LA CONVOCANTE** aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + TPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde:

PTj = Puntos Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica, y TPE = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TERMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO SEGUNDO, CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

POR LA CONVOCANTE

**MTRO. RUTILO ARIAS DOMINGUEZ
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA**

